

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por GALIANO
CERNA Hector Devis FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.04.2021 08:49:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 27 de Abril del 2021

OFICIO N° D000105-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito el informe complementario de las acciones realizadas para la atención de la alerta para los siguientes casos suscitadas en las II.EE. del departamento de Huánuco: CASO N° 086-2021-CTVC/HUA; CASO N° 099-2021-CTVC/HUA, CASO N° 105-2021-CTVC/HUA; CASO N° 108-2021-CTVC/HUA.

Referencia : a) INFORME N° D000299-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (26ABR2021)
b) INFORME N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (26ABR2021)
c) INFORME N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (26ABR2021)
d) INFORME N° D000303-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (26ABR2021)

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted, e informar con relación al documento de las referencias desde a) hasta d), con la finalidad de informar las acciones complementarias realizadas sobre los CASOS de alerta reportados por los representantes del sistema de veeduría durante la prestación del servicio alimentario 2021, las mismas que fueron atendidos mediante acciones inmediatas y acciones correctivas, con la finalidad de resolverlas de acuerdo al siguiente detalle:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA II EE	CONCLUSI ON	ESTADO DE ATENCIÓN
1	Distrito: Yuyapichis Provincia: Puerto Inca Región: Huánuco	OFICIO N° 036- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 086-2021- CTVC/HUA	N° 64330 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
2	Distrito: San Pablo de Pillao Provincia: Huánuco Región: Huánuco	OFICIO N° 049- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 099-2021- CTVC/HUA	N° 32979 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
3	Distrito: Singa Provincia: Huamalies Región: Huánuco	OFICIO N° 055- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 105-2021- CTVC/HUA	N° 179 Nivel Inicial	FUNDADO	RESUELTO

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4	Distrito: San Francisco Provincia: Ambo Región: Huánuco	OFICIO N° 058- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 108-2021- CTVC/HUA	HERMILIO VALDIZAN Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
---	---	---	----------------------------------	--	---------	----------

Cabe precisar que esta Unidad Territorial, dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, así como brindando asistencia técnica a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAE Qali Warma y el seguimiento respectivo durante la distribución de los alimentos durante la SEGUNDA ENTREGA.

Asimismo, se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados.

Sin otro particular, me despido de usted expresando las muestras de mi consideración y estima personal.
Atentamente,

Adj.

- INFORME N° D00000299-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000300-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000301-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000303-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA

PNAEQW/UTHNC

HGC/aha

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.04.2021 10:31:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 26 de Abril del 2021

INFORME N° D000299-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta CASO N° 105-2021-CTVC/HUA suscitada en la IE N° 179 – Inicial, situada en el CCPP Flor de Santa Rosa, distrito Singa, provincia Huamiles, departamento de Huánuco.

Referencia : a) INFORME N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RQJ (22ABR2021)
b) INFORME N° D000249-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (16ABR2021)
c) RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"

Fecha Elaboración: Huanuco, 26 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante OFICIO N° 055-2021-CTVC/HUANUCO emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 31 de marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 179 – Inicial, respecto a la alerta CASO N° 105-2021-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 25 de marzo del 2021 y seis (06) Puntos Críticos:

- **PUNTO CRÍTICO 1.** "No se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado".
- **PUNTO CRÍTICO 2.** "No se habilita en la I.E. un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos".
- **PUNTO CRÍTICO 3.** "La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil".
- **PUNTO CRÍTICO 4.** "El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos".
- **PUNTO CRÍTICO 5.** "El padre/madre/apoderado no mantiene 1.5 metros de distancia con otras personas al recoger los alimentos".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- **PUNTO CRÍTICO 6.** "La manipulación/fraccionamiento de los alimentos no se realiza con cuidado para evitar la contaminación".

- 1.2 Con fecha 31 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp y correo electrónico, se socializó al MGL sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para la verificación y el levantamiento de las observaciones correspondientes.
- 1.3 Con fecha 14 de abril del 2021 el Monitor de Gestión local, presentó el INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW- RQJ, sobre la verificación y la acciones inmediatas realizadas sobre los seis (06) puntos críticos reportados por la CTVC para dar atención al CASO N° 105-2021-CTVC/HUA.
- 1.4 Con fecha 16 de abril del 2021, mediante el INFORME N° D00249-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA, se dio a conocer las acciones realizadas por el MGL para la atención del CASO N° 105-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC a la N° 179 – Inicial, situada en el CCPP Flor de Santa Rosa, distrito Singa, provincia Huamiles, Departamento de Huánuco
- 1.5 Con fecha 22 de abril del 2021 el MGL, presento el INFORME N° D00011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RQJ, dando a conocer las acciones complementarias realizadas en la SEGUNDA ENTREGA sobre los puntos críticos reportados por la CTVC.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma".
- 2.2 RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".
- 2.3 RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".
- 2.4 RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el "Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".
- 2.5 RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el "Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". (Solo aplica para la UT Lima Metropolitana y NO APLICA para la Unidad Territorial Huánuco)

- 2.6 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".

III. OBJETO

Comunicar las acciones complementarias desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 105-2021-CTVC/HUA y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 31 de marzo del 2021 tomó conocimiento del **CASO N° 105-2021-CTVC/HUA**, con ocurrencia del 25 de marzo del 2021 en la visita realizada a la IE N° 179 – Inicial del CCPP Flor de Santa Rosa, distrito Singa, provincia Huamiles, departamento Huánuco.
- 4.2 El caso reportado fue derivado al Monitor de Gestión Local RICARDO QUINO JARA, para su respectiva verificación y atención, mediante la referencia a) indica y detalla las acciones realizadas para la atención a los puntos críticos reportados.

En el siguiente cuadro se muestran los puntos críticos que fueron atendidos para dar respuesta al caso reportado por la CTVC, tomando en consideración el Anexo 02: Clasificación de alertas durante las etapas de la prestación del servicio alimentario y el **Excel de tipología enviada por la USME**.

TIPOLOGIA	PUNTO CRITICO
Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	No se publica la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados.
Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario.	No se habilita en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.
Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil
Problemas relacionados al fortalecimiento de capacidades del CAE u	El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección para recoger los alimentos

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

otros actores involucrados en el servicio alimentario	
Problemas relacionados al fortalecimiento de capacidades del CAE u otros actores involucrados en el servicio alimentario	El padre/madre/apoderado no mantiene un metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos
Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	La manipulación de los alimentos no se realiza con cuidado para evitar la contaminación o no se minimiza el fraccionamiento.

- 4.3 Con fecha 16 de abril del 2021, mediante la referencia b) la coordinación técnica territorial informó sobre las primeras acciones realizadas por el MGL, donde menciona que con fecha 01 de abril del 2021, realizó la ASISTENCIA TÉCNICA VÍA REMOTA a los miembros del CAE de la IE N° 179 – Inicial, respecto al cumplimiento de la **RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW" y mediante una DECLARACIÓN JURADA la directora de la IE N° 179 – Inicial se comprometió a levantar los puntos críticos observado por la CTVC durante la distribución de la primera entrega.
- 4.4 Con fecha 22 de abril de 2021, el MGL presenta su informe complementario donde indica que los días 22 de abril se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia y la directora de la IE N° 179 – Inicial le envió las evidencias fotográficas donde se evidencia el cumplimiento del protocolo. Las acciones realizadas desde el momento que se tomó conocimiento del **CASO N° 105-2021-CTVC/HUA**, así como las acciones complementarias realizadas por los miembros del CAE se detallan en el siguiente cuadro:

Institución Educativa : 179 – FLOR DE SANTA ROSA				
Nivel : Inicial				
Distrito/Provincia/Región: Singa/Huamalies/Huánuco				
N° DE CASO : 105-2021-CTVC/HUA				
PUNTO CRÍTICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	



01	NO SE PUBLICA, EN UN LUGAR VISIBLE LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.	En la referencia b) el MGL, señala que con fecha 03 de marzo del 2021, se comunicó con la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, donde se le brindó asistencia técnica mediante mensaje al WhatsApp el <i>Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar” y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y el OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2021-GR-HCO-DRE/U.E.305UGEL-H/D, para la distribución de los alimentos en las IIEE con el cronograma 2021 de la primera entrega de alimentos, considerando la distribución desde el 22 al 26 de marzo 2021. Con fecha 19 de marzo, el MGL brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso viii, <i>“El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y</i>	En la referencia b) señala el MGL que el día 1 de abril del 2021, la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, se comunicó con él donde se le volvió a brindar la asistencia técnica sobre la importancia de cumplir con el <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, enfatizando en el punto 9.3.2.1 inciso viii, <i>“El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones”</i>. Además, refiere el MGL que la directora de la IE 179 – Inicial le envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega de los alimentos los miembros del CAE cumplan con publicar el cronogramas y la lista de los alimentos a ser entregados a cada alumno matriculado. El MGL señala en la referencia a) que el día 22 de abril se realizó la SEGUNDA distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE N° 179, donde la directora GERMINA EDA MORENO DE LA
----	---	--	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones".

SUSTENTO:

- **ANEXO N° 01:** Imagen capturada del celular de los documentos enviados al grupo del WhatsApp de los miembros del CAE de la IE N° 179 – Inicial (ver adjunto).
- **ANEXO N° 02:** Imagen capturada del celular de las llamadas telefónicas a la directora de la IE N° 179.

CRUZ, informó mediante llamada telefónica que se cumplieron con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW mediante la **RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, referente al punto 9.3.2.1 inciso viii, "El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones" y asimismo envía mediante WhatsApp las evidencias de la distribución realizada (acta, padrón, fotografías), donde se evidencia que se CUMPLIO con subsanar dicho punto crítico.

SUSTENTO:

- **ANEXO N° 03:** Imagen capturada de las llamadas a la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ.
- **ANEXO N° 04:** Declaración Jurada de la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ
- **ANEXO N° 05:** Acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 179 – Inicial.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

02	NO SE HABILITA EN LA I.E UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS	En la referencia b) el MGL señala que con fecha 03 de marzo del 2021, se comunicó con la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, donde se le brindó asistencia técnica mediante mensaje al WhatsApp el <i>Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar” y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y el OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2021-GR-HCO-DRE/U.E.305UGEL-H/D. Con fecha 19 de marzo, el MGL brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso x, donde contempla que <i>“el CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados”</i>, también se facilitaron las infografías padrones y catálogos. SUSTENTO:	En la referencia b) señala el MGL que el día 1 de abril del 2021, la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, se comunicó con él donde se le volvió a brindar la asistencia técnica sobre la importancia de cumplir con el <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, enfatizando en el punto 9.3.2.1 inciso x, donde contempla que <i>“el CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados”</i>. Además, refiere el MGL que la directora de la IE 179 – Inicial le envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega de los alimentos los miembros del CAE cumplan con habilitar en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos. El MGL señala en la referencia a) que el día 22 de abril se realizó la SEGUNDA distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE N° 179, donde la directora GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, informó mediante llamada telefónica que se cumplieron
----	---	--	---

FUNDADO



	• ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular de los documentos enviados al grupo del WhatsApp de los miembros del CAE de la IE N° 179 – Inicial (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular de las llamadas telefónicas a la directora de la IE N° 179.	con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW mediante la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso x, donde contempla que "el CAE <i>habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados</i>" y asimismo envía mediante WhatsApp las evidencias de la distribución realizada (acta, padrón, fotografías), donde se evidencia que se CUMPLIO con subsanar dicho punto crítico SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada de las llamadas a la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ. • ANEXO N° 04: Declaración Jurada de la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ • ANEXO N° 05: Acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 179 – Inicial.
--	---	---



03	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL.	En la referencia b), señala que el MGL con fecha 03 de marzo del 2021, se comunicó con la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, donde se le brindó asistencia técnica mediante mensaje al WhatsApp el <i>Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar” y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y el OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2021-GR-HCO-DRE/U.E.305UGEL-H/D. Con fecha 19 de marzo, el MGL brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso xi, donde contempla que <i>“Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos</i>	En la referencia b) señala que el MGL que el día 1 de abril del 2021, la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, se comunicó con él donde se le volvió a brindar la asistencia técnica sobre la importancia de cumplir con el <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, enfatizando en el punto 9.3.2.1 inciso xi, donde contempla que <i>“Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos”</i>. Además, refiere el MGL que la directora de la IE 179 – Inicial le envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega de los alimentos los miembros del CAE cumplan con habilitar en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.
----	--	--	---



		<i>personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos".</i> SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular de los documentos enviados al grupo del WhatsApp de los miembros del CAE de la IE N° 179 – Inicial (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular de las llamadas telefónicas a la directora de la IE N° 179.	El MGL señala en la referencia a) que el día 22 de abril se realizó la SEGUNDA distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE N° 179, donde la directora GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, informó mediante llamada telefónica que se cumplieron con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW mediante la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso xi, donde contempla que <i>"Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos"</i> y asimismo envía mediante WhatsApp las evidencias de la distribución realizada (acta, padrón, fotografías), donde se evidencia que se CUMPLIO con subsanar dicho punto crítico SUSTENTO: • ANEXO N° 06: Captura de imagen por WhatsApp de llamadas telefónicas al presidente del CAE IE N°113 –INICIAL, realizadas en marzo.
--	--	---	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			• ANEXO N° 07: Captura de imagen por WhatsApp de llamadas telefónicas al presidente del CAE IE N°113 –INICIAL, realizadas en abril. • ANEXO N° 08: Panel fotográfico de la 2da entrega en la IE N°113 –INICIAL.
--	--	--	---



04	EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS	En la referencia b) el MGL señala que con fecha 03 de marzo del 2021, se comunicó con la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, donde se le brindó asistencia técnica mediante mensaje al WhatsApp el <i>Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar” y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y el OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2021-GR-HCO-DRE/U.E.305UGEL-H/D. Con fecha 19 de marzo, el MGL brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso xii, donde contempla que <i>“La madre o padre o apoderados que participan en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)”</i>, también se facilitaron las infografías padrones y catálogos. SUSTENTO:	En la referencia b) señala el MGL que el día 1 de abril del 2021, la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, se comunicó con él donde se le volvió a brindar la asistencia técnica sobre la importancia de cumplir con el <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, enfatizando en el punto 9.3.2.1 inciso xii, donde contempla que <i>“La madre o padre o apoderados que participan en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)”</i>. Además, refiere el MGL que la directora de la IE 179 – Inicial le envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega de los alimentos los miembros del CAE cumplan con habilitar en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos. El MGL señala en la referencia a) que el día 22 de abril se realizó la SEGUNDA distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE N° 179, donde la directora GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, informó mediante llamada telefónica que se cumplieron
----	---	--	---



	• ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular de los documentos enviados al grupo del WhatsApp de los miembros del CAE de la IE N° 179 – Inicial (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular de las llamadas telefónicas a la directora de la IE N° 179.	con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW mediante la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso xii, donde contempla que <i>"La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)"</i> y asimismo envía mediante WhatsApp las evidencias de la distribución realizada (acta, padrón, fotografías), donde se evidencia que se CUMPLIO con subsanar dicho punto crítico SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada de las llamadas a la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ. • ANEXO N° 04: Declaración Jurada de la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ • ANEXO N° 05: Acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 179 – Inicial segunda entrega.
--	---	---



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

05	EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1 METRO DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS	En la referencia b) el MGL señala que con fecha 03 de marzo del 2021, se comunicó con la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, donde se le brindó asistencia técnica mediante mensaje al WhatsApp el <i>Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar” y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y el OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2021-GR-HCO-DRE/U.E.305UGEL-H/D. Con fecha 19 de marzo, el MGL brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, también se facilitaron las infografías padrones y catálogos. SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular de los documentos enviados al grupo del WhatsApp de los miembros del CAE de la IE N° 179 – Inicial (ver adjunto).	En la referencia b) señala el MGL que el día 1 de abril del 2021, la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, se comunicó con él donde se le volvió a brindar la asistencia técnica sobre la importancia de cumplir con el <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE. Además, refiere el MGL que la directora de la IE 179 – Inicial le envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega de los alimentos los miembros del CAE cumplan con habilitar en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos. El MGL señala en la referencia a) que el día 22 de abril se realizó la SEGUNDA distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE N° 179, donde la directora GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, informó mediante llamada telefónica que se cumplieron con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW mediante la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, y asimismo envía mediante WhatsApp las evidencias de la distribución realizada (acta, padrón, fotografías), donde se
----	---	--	---

FUNDADO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		• ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular de las llamadas telefónicas a la directora de la IE N° 179.	evidencia que se CUMPLIO con subsanar dicho punto crítico <u>SUSTENTO:</u> • ANEXO N° 03: Imagen capturada de las llamadas a la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ. • ANEXO N° 04: Declaración Jurada de la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ • ANEXO N° 05: Acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF de la IE N° 179 – Inicial.
--	--	--	---



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

06	LA MANIPULACION/FRACCIONAMIENTO DE LOS ALIMENTOS NO SE REALIZA CON CUIDADO PARA EVITAR LA CONTAMINACION	En la referencia b) el MGL señala que con fecha 03 de marzo del 2021, se comunicó con la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, donde se le brindó asistencia técnica mediante mensaje al WhatsApp el <i>Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar” y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y el OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2021-GR-HCO-DRE/U.E.305UGEL-H/D. Con fecha 19 de marzo, el MGL brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso vii, donde contempla que <i>“Solicitar a la MGL o el MGL las cantidades en medidas caseras y/o unidades, de acuerdo a las presentaciones de los alimentos recepcionados: Minimizar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos”</i>, también se	En la referencia b) señala el MGL que el día 1 de abril del 2021, la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, se comunicó con él donde se le volvió a brindar la asistencia técnica sobre la importancia de cumplir con el <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, enfatizando en el punto 9.3.2.1 inciso vii, donde contempla que <i>“Solicitar a la MGL o el MGL las cantidades en medidas caseras y/o unidades, de acuerdo a las presentaciones de los alimentos recepcionados: Minimizar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos”</i>. Además, refiere el MGL que la directora de la IE 179 – Inicial le envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega de los alimentos los miembros del CAE cumplan con habilitar en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos. El MGL señala en la referencia a) que el día 22 de abril se realizó la SEGUNDA distribución de los alimentos a los padres de familia y/o	FUNDADO
----	--	---	---	---------



		facilitaron las infografías padrones y catálogos. SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular de los documentos enviados al grupo del WhatsApp de los miembros del CAE de la IE N° 179 – Inicial (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular de las llamadas telefónicas a la directora de la IE N° 179.	apoderados de la IE N° 179, donde la directora GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, informó mediante llamada telefónica que se cumplieron con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW mediante la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso vii, donde contempla que "Solicitar a la MGL o el MGL las cantidades en medidas caseras y/o unidades, de acuerdo a las presentaciones de los alimentos recepcionados: Minimizar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos" y asimismo envía mediante WhatsApp las evidencias de la distribución realizada (acta, padrón, fotografías), donde se evidencia que se CUMPLIO con subsanar dicho punto crítico SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada de las llamadas a la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ. • ANEXO N° 04: Declaración Jurada de la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ • ANEXO N° 05: Acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 179 – Inicial.
--	--	--	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.5 La UT Huánuco luego de tomar conocimiento del caso reportado por la CTVC, realizó las coordinaciones a través de la MGL con los miembros del CAE para verificar y atender cada uno de los seis (06) puntos críticos observados, como acciones inmediatas se brindó ASISTENCIA TÉCNICA a los miembros de CAE sobre la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así también se coordinó sobre las medidas a tomar en cuenta para las siguientes entregas a fin de cumplir con la normativa vigente y evitar problemas de organización y gestión del CAE durante la distribución de los alimentos, lográndose el compromiso de la directora de la IE mediante una DECLARACIÓN JURADA firmada.
- 4.6 Durante la distribución de los alimentos en la SEGUNDA ENTREGA, a través de la MGL se realizó el seguimiento de la gestión del CAE, lográndose subsanar los puntos críticos reportado por la CTVC y como evidencia de las acciones inmediatas y complementarias realizadas se adjunta captura de imágenes sobre la asistencia técnica brindada, fotografías de la distribución de los alimentos a los padres de familia.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 El **CASO N° 105-2021-CTVC/HUA** reportado por la CTVC, respecto a seis (06) puntos críticos, reportado por la CTVC en la supervisión a la **IE N° 179 – Inicial** se concluye que la observación de cada punto es **FUNDADO** y como acción inmediata se procedió a brindar la **ASISTENCIA TÉCNICA VÍA REMOTO** al integrante del CAE sobre el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW" - RDE N° 143 –2020–MIDIS/PNAEQW– DE y la directora de la IE se comprometió mediante una **DECLARACIÓN JURADA** en subsanar los puntos críticos para las siguientes entregas.
- 5.2 Sobre el punto crítico observado **"NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO"** se encuentra **RESUELTO**, debido a que se realizaron las acciones correctivas inmediatas y complementarias, lográndose mitigar el riesgo referente a este punto crítico observado.
- Con fecha **25.03.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia al 100% de la **PRIMERA ENTREGA** en cumplimiento con el cronograma de la UGEL
 - Con fecha **01 de abril 2021**, el MGL volvió a brindar ASISTENCIA TECNICA al CAE, incidiendo en este punto crítico observado.
 - Con fecha **22.04.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondiente a la **SEGUNDA ENTREGA**, evidenciándose que el CAE CUMPLIÓ con publicar la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
- 5.3 Sobre el punto crítico observado **"NO SE HABILITA EN LA I.E. UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS"** se encuentra **RESUELTO**, debido a que se realizaron las acciones correctivas inmediatas y complementarias, lográndose mitigar el riesgo referente a este punto crítico observado.
- Con fecha **25.03.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia al 100% de la **PRIMERA ENTREGA** en cumplimiento con el cronograma de la UGEL
 - Con fecha **01 de abril 2021**, el MGL volvió a brindar ASISTENCIA TECNICA al CAE, incidiendo en este punto crítico observado.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Con fecha **22.04.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondiente a la **SEGUNDA ENTREGA**, evidenciándose que el CAE CUMPLIÓ con habilitar en la I.E. un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.

5.4 Sobre el punto crítico observado **"LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL"** se encuentra RESUELTO, debido a que se realizaron las acciones correctivas inmediatas y complementarias, lográndose mitigar el riesgo referente a este punto crítico observado.

- Con fecha **25.03.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia al 100% de la **PRIMERA ENTREGA** en cumplimiento con el cronograma de la UGEL.
- Con fecha **01 de abril 2021**, el MGL volvió a brindar ASISTENCIA TECNICA al CAE, incidiendo en este punto crítico observado.
- Con fecha **22.04.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondiente a la **SEGUNDA ENTREGA**, evidenciándose que el CAE CUMPLIÓ con vigilar que las personas que distribuyen los alimentos cuenten con la indumentaria completa (mascarilla, cubre cabello y mandil).

5.5 Sobre el punto crítico observado **"EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCIÓN EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS"** se encuentra RESUELTO, debido a que se realizaron las acciones correctivas inmediatas y complementarias, lográndose mitigar el riesgo referente a este punto crítico observado.

- Con fecha **25.03.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia al 100% de la **PRIMERA ENTREGA** en cumplimiento con el cronograma de la UGEL.
- Con fecha **01 de abril 2021**, el MGL volvió a brindar ASISTENCIA TECNICA al CAE, incidiendo en este punto crítico observado.
- Con fecha **22.04.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondiente a la **SEGUNDA ENTREGA**, evidenciándose que el CAE CUMPLIÓ con vigilar que el padre/madre/apoderado use mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos.

5.6 Sobre el punto crítico observado **"EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1.5 METROS DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS"** se encuentra RESUELTO, debido a que se realizaron las acciones correctivas inmediatas y complementarias, lográndose mitigar el riesgo referente a este punto crítico observado.

- Con fecha **25.03.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia al 100% de la **PRIMERA ENTREGA** en cumplimiento con el cronograma de la UGEL.
- Con fecha **01 de abril 2021**, el MGL volvió a brindar ASISTENCIA TECNICA al CAE, incidiendo en este punto crítico observado.
- Con fecha **22.04.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondiente a la **SEGUNDA ENTREGA**, evidenciándose que el CAE CUMPLIÓ con vigilar que el padre/madre/apoderado mantenga 1.5 metros de distancia con otras personas al recoger los alimentos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.7 Sobre el punto crítico observado **"LA MANIPULACIÓN/FRACCIONAMIENTO DE LOS ALIMENTOS NO SE REALIZA CON CUIDADO PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN"** se encuentra RESUELTO, debido a que se realizaron las acciones correctivas inmediatas y complementarias, lográndose mitigar el riesgo referente a este punto crítico observado.

- Con fecha **25.03.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia al 100% de la **PRIMERA ENTREGA** en cumplimiento con el cronograma de la UGEL.
- Con fecha **01 de abril 2021**, el MGL volvió a brindar ASISTENCIA TECNICA al CAE, incidiendo en este punto crítico observado.
- Con fecha **22.04.2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondiente a la **SEGUNDA ENTREGA**, evidenciándose que el CAE CUMPLIÓ con vigilar que la manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Derivar el presente informe y sus anexos como respuesta a en atención al OFICIO N° 055-2021-CTVC/HUANUCO, sobre el caso reportado por la CTVC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adj.

- INFORME N° D0011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RQJ

PNAEQW/UTHNC

AHAfrp



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por QUINO
JARA Ricardo FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2021 23:19:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 22 de Abril del 2021

INFORME N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RQJ

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Segundo informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 105– 2021–CTVC/HUA suscitada en la IE N° 179 – inicial, situada en el CC.PP. Flor de santa rosa, distrito de Singa, Provincia Huamalies, departamento Huánuco..

Referencia :

Fecha Elaboración: Huanuco, 22 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle con relación al documento de la referencia sobre el caso de **alerta N° 105 – 2021 – CTVC/HUA** suscitado en la I.E. N° 179 flor de santa rosa del nivel – Inicial, del CCPP de flor de santa rosa distrito Singa, provincia Huamalies, departamento Huánuco, respecto a que el CAE no cumplen con algunos puntos críticos en el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados de la I.E. N° 179 Flor de Santa Rosa – inicial del distrito de singa.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante **OFICIO N° 055–2021–CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 31 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 179, respecto a la alerta **CASO N° 105–2021– CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 25 de marzo del 2021 y 6 Puntos Críticos:

- **Punto crítico 1.** No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
- **Punto crítico 2.** No se habilita en la IE. un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.
- **Punto crítico 3.** la persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.
- **Punto crítico 4.** El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos.
- **Punto crítico 5.** El padre/madre/apoderado no mantiene 1.5 metros de distancia con otras personas al recoger los alimentos.
- **Punto crítico 6.** La manipulación/fraccionamiento de los alimentos no se realiza con cuidado para evitar la contaminación.

1.2. Con fecha 31 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp y el correo institucional, el coordinador técnico informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.3. Con fecha 12/04/2021 presente un primer informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO 105, tal como se detalla en la referencia a).

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. **RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el *"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma"*.
- 2.2. **RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el *"Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.3. **RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el *"Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.4. **RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el *"Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.5. **RDE N° D000051-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el *"Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"*.
- 2.6. **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU** que aprueba la *"Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica"*.

III. OBJETO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 105-2021-CTVC/HUA**.

IV. ANALISIS:

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

TIPOLOGIA		PUNTO CRITICO	
1	Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	1.1	No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado
2	Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	2.1	No se habilita en la IE. Un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.
3	Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	3.1	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.
4	Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	4.1	El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos.
5	Problemas relacionados al fortalecimiento de capacidades	5.1	El padre/madre/apoderado no mantiene 1.5 metros de distancia con otras personas al recoger los alimentos.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

	del CAE u otros actores involucrados en el servicio alimentario		
6	Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	6.1	La manipulación/fraccionamiento de los alimentos no se realiza con cuidado para evitar la contaminación.

- 4.1. Con fecha 31 de marzo del 2021 se toma conocimiento del **CASO N° 105-2021-CTVC/HUA**, realizada el 25 de marzo del 2021 en la I.E. N° 179 – inicial, del CCPP Flor de santa rosa, distrito de Singa, Provincia Huamalies, departamento Huánuco.
- 4.2. Con fecha 12 de abril del 2021 se presentó el **INFORME N° D00010**, donde se indica que el 01 de marzo del 2021 se reitera la asistencia técnica vía remota a los miembros del CAE con respecto al incumplimiento de los 6 puntos críticos reportados por parte del CTVC, que no cumplieron al recoger sus alimentos de la primera entrega y mediante una declaración jurada la directora de la IE N° 179 – inicial se comprometió que para la segunda entrega cumplirá con los puntos establecidos en la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW
- 4.3. La distribución de los alimentos en la IE N° 179, se realizó el día 22 de abril correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA, para ello se realizó el seguimiento al CAE a fin de subsanar las observaciones realizadas por la CTVC referente al punto crítico observado y el resumen de las acciones realizadas desde haber tomado conocimiento del CASO 105 y las acciones complementarias realizadas por el CAE para la atención de la alerta se detallan en el siguiente cuadro:

Institución Educativa : 179 flor de santa rosa –inicial Nivel : Inicial Distrito/Provincia/Región: Singa/Huamalies/Huánuco N° DE CASO : 105 – 2021 – CTVC/HUA				
PUNTO CRÍTICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTERIOR A LA ALERTA DE LA CTVC	
01	No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado	La directora de la IE N° 179 flor de santa rosa manifiesta que recibió la asistencia técnica por parte del MGL. Así mismo, recepciona el OFICIO MÚLTIPLE N° 022- 2021-GR-HCO-DRE/U.E.305-UGEL-H/D. "Pautas para el 1° proceso de entrega de alimentos 2021 del PNAEQW a las II.EE beneficiarias del ámbito de la UGEL Huamalies. Siendo la entrega de los alimentos del 22 al 26 de marzo. Con fecha 03 de marzo del 2021, mediante el grupo del Whatsapp denominado "IIEE, RUTA G-56 Huamalies 2021", brinde asistencia técnica en cuanto al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la	El 01 de abril del 2021, luego de tomar conocimiento del caso N° 105 – 2021 – CTVC/HUA reportado a mi correo me comuniqué con la directora Germina Eda Moreno De La Cruz directora de la IE N° 179 Flor de Santa Rosa, quien confirmó que el responsable del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Singa el señor Meza Bravo Pompeyo Teodoro realizó la veeduría, en seguida se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir con lo señalado en la RDE N° 143 –2020– MIDIS/PNAEQW– DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", recalcando el cumplimiento sobre la	FUNDADO

FUNDADO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

		RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar" y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW. Cumpliendo con todos los protocolos de la salud para la distribución de los alimentos en las IIEE. Con fecha 19 de marzo del 2021 se realizó la Asistencia Técnica vía remoto al CAE, donde participó la presidenta del CAE Germina Eda Moreno De La Cruz de la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa se brindó Asistencia Técnica en diversos temas: "sobre la publicación del cronograma de distribución de alimentos en la puerta de la IE para que los padres de familia tengan conocimiento" SUSTENTO: ANEXO N° 01: Mensaje enviado al CAE por el WhatsApp de la asistencia técnica referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE y se facilitó Copia del OFICIO MÚLTIPLE N° 022- 2021-GR-HCO-DRE/U.E.305-UGEL-H/D (ver adjunto). ANEXO N°02: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 19 de marzo del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente	publicación del cronograma de distribución de alimentos, lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado Así también, la directora de la IE me envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega de los alimentos los miembros del CAE cumplan con publicar el cronogramas y la lista de los alimentos a ser entregados a cada alumno matriculado. El día 22/04/2021, se realizó la SEGUNDA distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE N° 179, donde la directora Germina Eda Moreno de la cruz, informa mediante llamada telefónica que se cumplieron con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW mediante la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y asimismo con fecha 22/04/2021 envía a mi persona mediante WhatsApp las evidencias de la distribución realizada (acta, padrón, fotografías), donde se evidencia que se CUMPLIO con subsanar el punto crítico "No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado. SUSTENTO: ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 01 de abril del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente. ANEXO N° 04: DECLARACION JURADA de la directora de la IE. ANEXO N° 05: El acta, padrón, fotografías de la SEGUNDA distribución de los alimentos a los PPFF. De la IE N° 179 flor de Santa Rosa.	
02	No se habilita en la IE. Un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.	Con fecha 19 de marzo del 2021 se realizó la Asistencia Técnica vía remoto a la presidenta del CAE Germina Eda Moreno De La Cruz de la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa se brindó Asistencia Técnica en diversos temas: "los alimentos deben de encontrarse dentro de la IE en ambientes limpios, ordenados y seguros para evitar la contaminación" antes y durante de la entrega a los padres de familia Así mismo la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, manifiesta que el día 08 de marzo del 2021, la IE realizo la recepción de los alimentos por parte del proveedor almacenando dentro de la IE de manera adecuada SUSTENTO:	El 01 de abril del 2021, luego de tomar conocimiento del caso N° 105 – 2021 – CTVC/HUA reportado a mi correo me comunique con la directora de la IE N° 179 Flor de Santa Rosa, en seguida se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir con lo señalado en la RDE N° 143 –2020-MIDIS/PNAEQW- DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", recalcando el cumplimiento que los alimentos deben de encontrarse dentro de la IE en ambientes limpios, ordenados y seguros para evitar la contaminación" antes y durante la entrega de los alimentos a los padres de familia. Así también, la directora de la IE me envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega los miembros del CAE cumplan con habilitar	FUNDADO

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

		ANEXO N°02: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 19 de marzo del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente.	ambientes adecuados para realizar el armado de las canastas alimentarias para luego ser entregados a cada alumno matriculado. SUSTENTO: ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 01 de abril del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente. ANEXO N° 04: DECLARACION JURADA de la directora de la IE. ANEXO N° 05: El acta, padrón, fotografías de la SEGUNA ENTREGA de los alimentos a los PPFF. De la IE N° 179 flor de Santa Rosa.	
03	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.	Con fecha 19 de marzo del 2021 se realizó la Asistencia Técnica vía remoto, donde participó la presidenta del CAE Germina Eda Moreno De La Cruz de la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa se brindó Asistencia Técnica en diversos temas: "los miembros del CAE encargados de la distribución de los alimentos deben de cumplir con los protocolos de bioseguridad haciendo uso de manera indispensable la mascarilla" antes, durante y después de la entrega de los alimentos SUSTENTO: ANEXO N°02: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 19 de marzo del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente.	Con fecha 01/04/2021 me comuniqué con la directora Eda Germina Moreno de la cruz para brindarle asistencia técnica y darle conocer los puntos observados, así mismo se volvió incidir para el cumplimiento del RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", : los miembros del CAE encargados de la distribución de los alimentos deben de cumplir con los protocolos de bioseguridad haciendo uso de manera indispensable la mascarilla. Así también, la directora de la IE me envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega los miembros del CAE cumplan con habilitar ambientes adecuados para realizar el armado de las canastas alimentarias para luego ser entregados a cada alumno matriculado. Como MGL realice el seguimiento a la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa para mitigar las observaciones con las evidencias de la segunda entrega de los alimentos y de esta manera dar el cumplimiento de las observaciones del CTVC. SUSTENTO: ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 01 de abril del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente. ANEXO N° 04: DECLARACION JURADA de la directora de la IE. ANEXO N° 05: El acta, padrón, fotografías de la SEGUNDA ENTREGA de los alimentos a los PPFF. De la IE N° 179 flor de Santa Rosa.	FUNDADO
04	El padre/madre/apodera	Con fecha 19 de marzo del 2021 se realizó la Asistencia Técnica vía remoto a la directora	Con fecha 01/04/21 me comuniqué con la directora Eda Germina Moreno de la cruz para brindarle asistencia técnica y darle conocer los puntos	

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	do no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos.	Germina Eda Moreno De La Cruz presidenta del CAE de la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa se brindó Asistencia Técnica en diversos temas: "La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben de cumplir con los protocolos de bioseguridad haciendo uso en todo momento de la mascarilla" antes, durante y después de la entrega de los alimentos SUSTENTO: ANEXO N°02: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 19 de marzo del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente.	observados, así mismo se volvió incidir para el cumplimiento del RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben de cumplir con los protocolos de bioseguridad haciendo uso en todo momento de la mascarilla" antes, durante y después de la entrega de los alimentos Así también, la directora de la IE me envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega los miembros del CAE cumplan con hacer el uso de las mascarillas para realizar el armado de las canastas alimentarias para luego ser entregados a cada madre de familia de los alumnos matriculados. Como MGL realice el seguimiento a la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa para mitigar las observaciones con las evidencias de la segunda entrega de los alimentos y de esta manera dar el cumplimiento de las observaciones del CTVC. SUSTENTO: ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 01 de abril del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente. ANEXO N° 04: DECLARACION JURADA de la directora de la IE. ANEXO N° 05: El acta, padrón, fotografías de la SEGUNDA ENTREGA de los alimentos a los PPFF. De la IE N° 179 flor de Santa Rosa.	
05	El padre/madre/apoderado no mantiene 1.5 metros de distancia con otras personas al recoger los alimentos.	Con fecha 19 de marzo del 2021 se realizó la Asistencia Técnica vía remoto a la directora Germina Eda Moreno De La Cruz presidenta del CAE de la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa se brindó Asistencia Técnica entre diversos temas: "La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben mantener 1.5 metros de distancia y cumplir con los protocolos de bioseguridad" antes, durante y después de la entrega de los alimentos SUSTENTO: ANEXO N°02: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 19 de marzo del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente.	Con fecha 01/04/2021 me comuniqué con la directora Eda Germina Moreno de la cruz para brindarle asistencia técnica y darle conocer los puntos observados, así mismo se volvió incidir para el cumplimiento del RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben cumplir con mantener 1.5 metros de distanciamiento. Así también, la directora de la IE me envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega de los alimentos los miembros del CAE mantengan 1.5 metros de distanciamiento.	FUNDADO

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			Como MGL realice el seguimiento a la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa para mitigar las observaciones con las evidencias de la segunda entrega de los alimentos y de esta manera dar el cumplimiento de las observaciones del CTVC. SUSTENTO: ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 01 de abril del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente. ANEXO N° 04: DECLARACION JURADA de la directora de la IE.	
06	La manipulación/fraccionamiento de los alimentos no se realiza con cuidado para evitar la contaminación.	Con fecha 19 de marzo del 2021 se realizó la Asistencia Técnica vía remoto a la directora, Germina Eda Moreno De La Cruz presidenta del CAE de la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa se brindó Asistencia Técnica en diversos temas: "Los miembros del CAE que participen en la manipulación y armado de las canastas de alimentos deben de cumplir con los protocolos de bioseguridad para evitar la contaminación" SUSTENTO: ANEXO N°02: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 19 de marzo del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente.	Con fecha 01/04/2021 me comuniqué con la directora Eda Germina Moreno de la cruz para brindarle asistencia técnica y darle conocer los puntos observados, así mismo se volvió incidir para el cumplimiento del RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Los miembros del CAE que participen en la manipulación y armado de las canastas de alimentos deben de cumplir con los protocolos de bioseguridad para evitar la contaminación. Como MGL realice el seguimiento a la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa para mitigar las observaciones con las evidencias de la segunda entrega de los alimentos y de esta manera dar el cumplimiento de las observaciones del CTVC. SUSTENTO: ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 01 de abril del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente. ANEXO N° 04: DECLARACION JURADA de la directora de la IE. ANEXO N° 05: El acta, padrón, fotografías de la SEGUNDA ENTREGA de los alimentos a los PPFF. De la IE N° 179 flor de Santa Rosa.	FUNDADO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. El CASO N° 105–2021–CTVC/HUA reportado por la CTVC, respecto a 06 puntos críticos, se concluye que la observación de cada punto es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE y a la directora de la IE se comprometió mediante una DECLARACION JURADA en subsanar los puntos críticos para las siguientes entregas.
- 5.2. Sobre los 06 puntos críticos observados por parte del CTV en la IE. N° 179 Flor de santa rosa se encuentra RESUELTO, debido que en la distribución de los alimentos a los PPFF **realizada el 22/04/2021** correspondiente a la **SEGUNDA ENTREGA**, el CAE **CUMPLIÓ** con cada uno de los puntos establecidos en el "*Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW*" - RDE N° 143 –2020–MIDIS/PNAEQW– DE; lográndose así mitigar el riesgo referente a este punto crítico reportado por la CTVC.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda derivar al área de Coordinación Técnica Territorial para su atención.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Adjunto:

ANEXO N° 01: Mensaje enviado al CAE por el WhatsApp de la asistencia técnica referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar RDE N° D000143–2020–MIDIS/PNAEQW–DE y Copia del OFICIO MÚLTIPLE N° 022- 2021-GR-HCO-DRE/U.E.305-UGEL-H/D (ver adjunto).

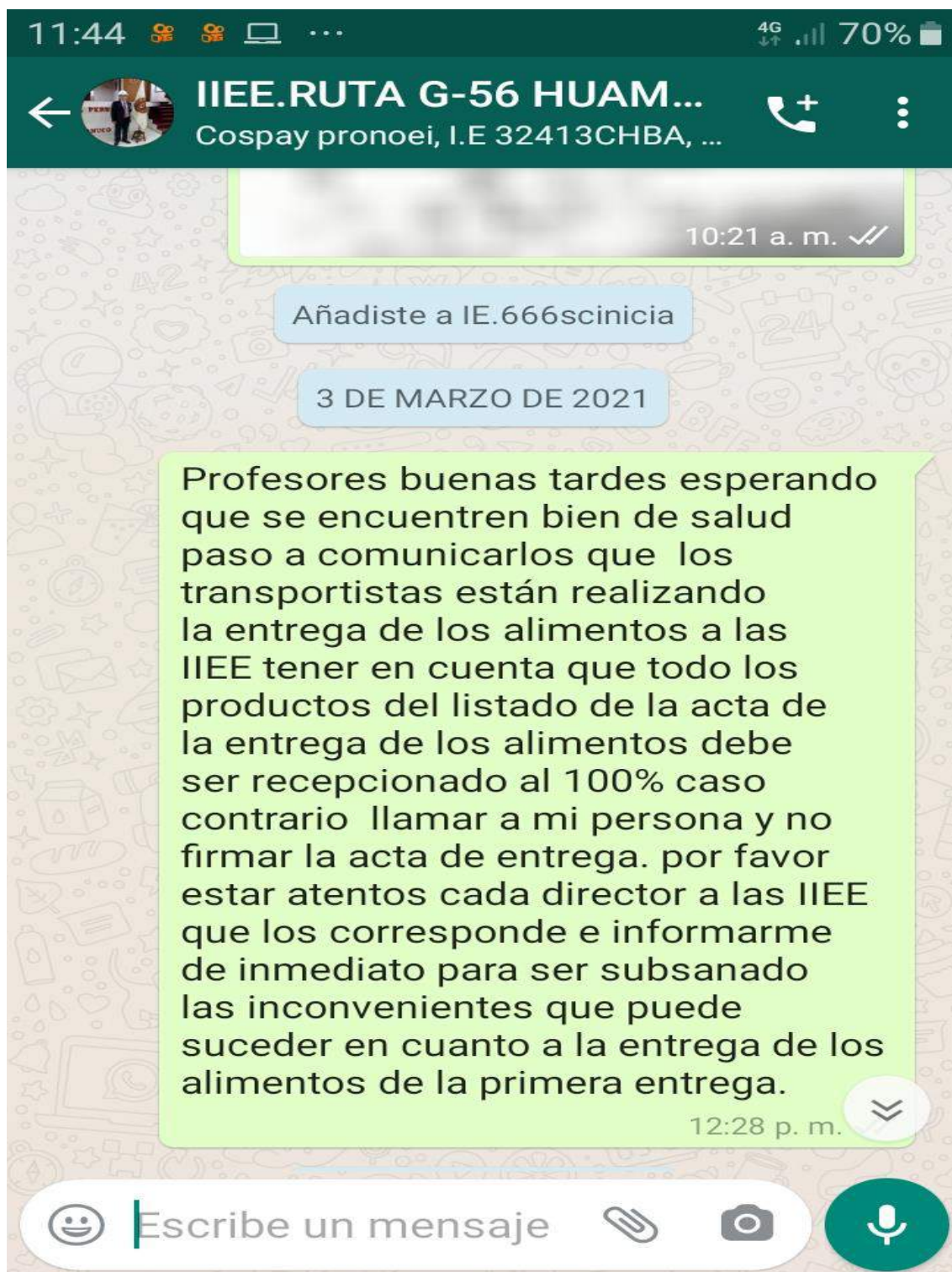
ANEXO N°02: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 19 de marzo del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente

ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 01 de abril del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente.

ANEXO N° 04: DECLARACION JURADA de la directora de la IE

ANEXO N° 05: acta, padrón, fotografías de la segunda distribución de los alimentos a los PPFF. De la IE N° 179 flor de Santa Rosa. (Evidencias fotográficas que subsanan a cada punto crítico reportado)

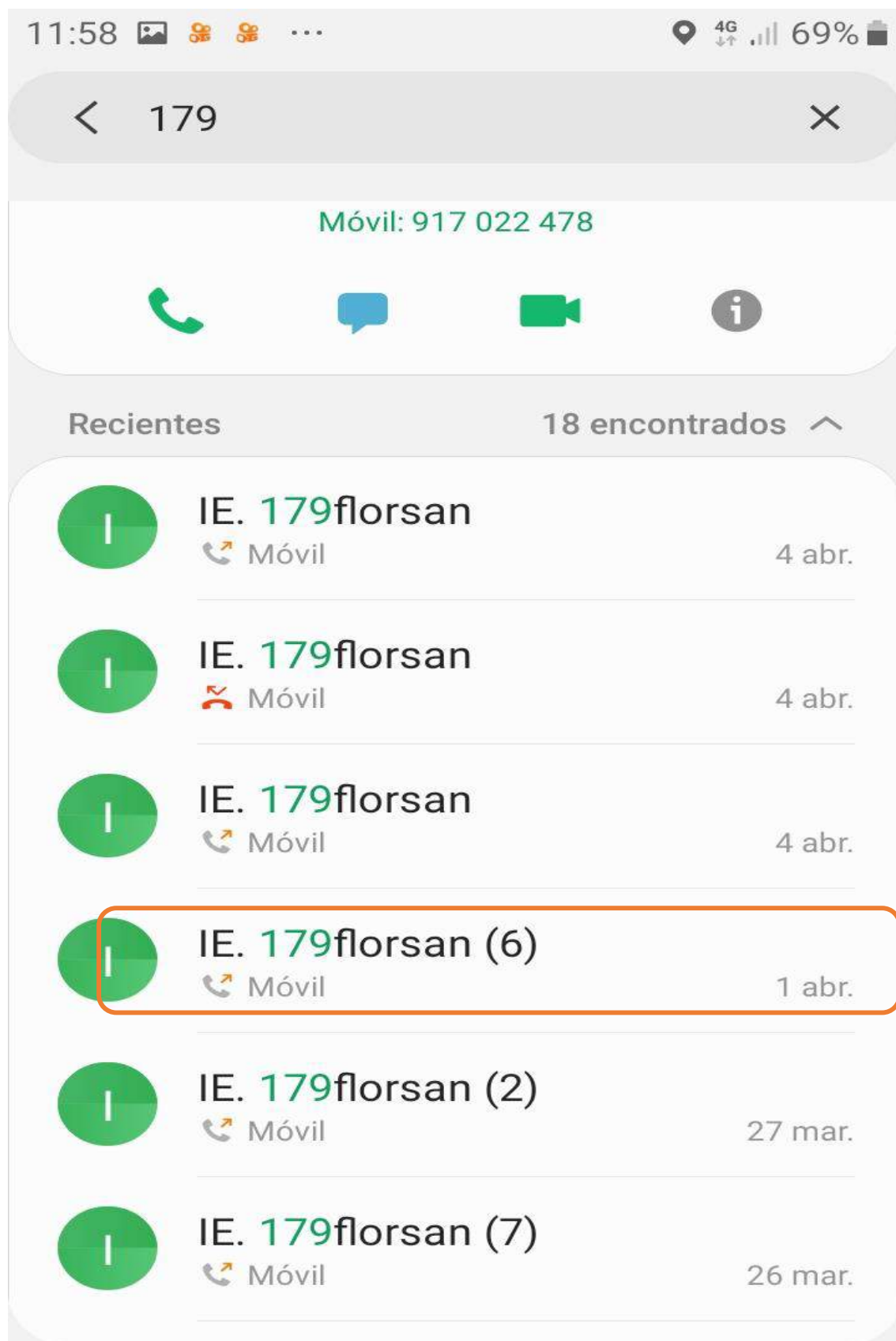
ANEXO N° 01: Mensaje enviado al CAE por el WhatsApp de la asistencia técnica referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (ver adjunto).



ANEXO N°02: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 19 de marzo del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente



ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 01 de abril del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente.



ANEXO N° 04: DECLARACION JURADA de la directora de la IE

DECLARACION JURADA

Yo, **Eda Germina Moreno de la Cruz**. Identificado con DNI N° **22892406**, con número celular: **917022478** domiciliado en el centro poblado Menor de la Florida, del distrito de Llata, provincia de Huamaliés departamento de Huánuco.

He recibido explicaciones y al mismo tiempo la re asistencia técnica por parte del MGL. Del PNAEQW con la finalidad de realizar el levantamiento de observaciones de los 6 puntos críticos reportados por parte del CTVC. En supuesta contra del incumplimiento de los protocolos de la salud y de los protocolos de la distribución de los alimentos ocurrido dentro la **IE N° 179 Flor de Santa Rosa** del distrito de Singa de la provincia de Huamaliés del departamento de Huánuco; que se encuentra a mi cargo donde menciona los siguientes puntos críticos que se encuentran como faltas cometidas en el momento de la distribución de los alimentos que se realizó el día 25 de marzo del presente año

PUNTO CRITICO		Respuesta a los casos
1	No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado	Si se publicó el comunicado para la fecha de distribución, pero la cantidad de los alimentos a entregar a los usuarios solo se indicó a los miembros del CAE para el armado de las canastas alimentarias.
2	No se habilita en la IE. Un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.	La I.E. si cuenta con los ambientes limpios, ordenados y adecuados para el almacenamiento, armado de la casnastas y distribución de los alimentos.
3	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.	Los miembros encargados de la distribución si contaron con mascarilla pero no usaron cubre cabellos y mandil debido a que la IE no cuenta con esas indumentarias.
4	El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos.	Los padres de familia si cumplieron con usar las mascarillas para el momento de la distribución, pero por falta de costumbre de uso se habían sacado y es el momento donde realizan la toma fotográfica los supuestos encargados de enviar la información.
5	El padre/madre/apoderado no mantiene 1.5 metros de distancia con otras personas al recoger los alimentos.	Los padres si mantuvieron su distancia antes, durante la distribución de los alimentos pero a instantes de retirarse ya no cumplieron el distanciamiento adecuado.
6	La manipulación/fraccionamiento de los alimentos no se realiza con cuidado para evitar la contaminación.	Las canasta fueron armadas cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad establecidos, pero debido a la inconformidad de algunos padres de familia se ha realizado la verificación en el patio de la IE para evitar conflictos de disconformidad.

Por lo tanto he recibido toda la explicación del objetivo de la distribución y los protocolos de la salud y me comprometo a corregir y mejorar los puntos críticos reportados para la siguiente entrega de los alimentos. También quiero mencionar que el señor Pompeyo Teodoro Meza Bravo, fiscal de CTVC, no estuvo presente en la repartición de alimentos en su remplazo envió a su nieto, quien vino desprotegido contra el contagio por lo que no usaba ninguna protección, así mismo no cumpliendo con su rol fundamental que tiene en el distrito de Singa.

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

Firma



Huella digital

Singa, 03 de abril de 2021

ANEXO N° 05: acta, padrón, fotografías de la segunda distribución de los alimentos a los PPFF. De la IE N° 179 flor de Santa Rosa. (Evidencias fotográficas que subsanan a cada punto crítico reportado)



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 22 del mes abril del 2021, a horas 8:00 en la Institución Educativa Inicial N°179 con Código Modular 0747709, del distrito de Singa de la Provincia de Huamale, departamento de Huánuco, en el marco de RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Eda Germina MORENO DE LA CRUZ	22892406	Presidente
2	Lila VELA PARDAVE	22879646	secretaria
3	Juana ROJAS ALARCÓN	71640444	Vocal 1
4	Ayda TREBEJO SOTO	48313858	Vocal 2
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N°107171, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Arroz 0.500 Kg.	22	10	Lentejas 0.500 Kg.	22
2	Anveja partida 0.500 Kg.	22	11	Quinoa 0.250 Kg.	44
3	Anveja partida 0.250 Kg.	22	12		
4	Azúcar rubia 0.250 Kg.	22	13		
5	Conserva de carne de pollo 0.176Kg.	66	14		
6	Conserva de pescado en aceite vegetal 0.170 Kg.	132	15		
7	Fideos (pasta larga) 0.500 Kg.	66	16		
8	Hojuelas de avena 0.250 Kg.	22	17		
9	Leche evaporada entera 0.400 Kg.	44	18		



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Declaro de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 21 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD EDUCACIÓN INICIAL N°179 FLOR DE SANTA ROSA".

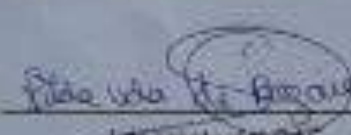
Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente:




Integrante del CAE

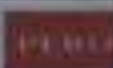

Integrante del CAE


Integrante del CAE


Veedor

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro



Ministerio de Agricultura
y Ganadería

Ministerio de Agricultura
y Ganadería

Ministerio de Agricultura
y Ganadería

Padrón de Entrega y Recepción de Alimentos a los Usuarios del Programa - Modalidad Productor - Entrega N° 2

Ubicación Geográfica: 179° 15' 00" de Santa Rosa

Nombre Persona

Grado/Veces a Año

Código Municipal: 074708

Fecha: 22/04/21

Horario de Entrega: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Comentarios: N/A

Nombre Usuario

Estado Civil

Código Postal: 17901

N°	Nombre y Apellido de Usuario	DNI	Sexo	Malla Social	Cantidad de Alimentos Entregados por Usuario								Observaciones
					Arroz (kg)	Harina (kg)	Legumbres (kg)	Frutas (kg)	Verduras (kg)	Granos (kg)	Alimentos Balanceados (kg)	Alimentos Especiales (kg)	
1	Rodrigo Prado Villavicencio	88010771	M		2,400 kg	2,400 kg	1,200 kg	201,9 kg					201,9 kg
2	Diego Fariña Martínez	74400018	M		2,400 kg	2,400 kg	1,200 kg	201,9 kg					201,9 kg
3	Rodrigo Hidalgo Tardío	71600018	M		2,400 kg	2,400 kg	1,200 kg	201,9 kg					201,9 kg
4	Rodrigo Hidalgo Tardío	74010018	M		2,400 kg	2,400 kg	1,200 kg	201,9 kg					201,9 kg
5	Rodrigo Hidalgo Tardío	45707140	M		2,400 kg	2,400 kg	1,200 kg	201,9 kg					201,9 kg
6	Rodrigo Hidalgo Tardío	74713221	M		2,400 kg	2,400 kg	1,200 kg	201,9 kg					201,9 kg
7	Rodrigo Hidalgo Tardío	45410018	M		2,400 kg	2,400 kg	1,200 kg	201,9 kg					201,9 kg
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													
27													
28													
29													
30													
31													
32													
33													
34													
35													
36													
37													
38													
39													
40													
41													
42													
43													
44													
45													
46													
47													
48													
49													
50													
51													
52													
53													
54													
55													
56													
57													
58													
59													
60													
61													
62													
63													
64													
65													
66													
67													
68													
69													
70													
71													
72													
73													
74													
75													
76													
77													
78													
79													
80													
81													
82													
83													
84													
85													
86													
87													
88													
89													
90													
91													
92													
93													
94													
95													
96													
97													
98													
99													
100													



Nombre y Apellido y DNI del Representante

[Firma]

Nombre y Apellido y DNI del Representante

Nombre y Apellido y DNI del Representante

[Firma]

Nombre y Apellido y DNI del Representante

Nombre y Apellido y DNI del Representante

[Firma]

Nombre y Apellido y DNI del Representante

PAQUETE DE ENTREGA Y REEMPLAZO EN ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL TRACOW - INCLUIDOS PRODUCTOS - ENTREGA N° 2

Continuing Education: 175 hours of CE available.

Abstract

Quadrant/Variable: 1.5/1.4

Chassis Module QT67100

Feb/Feb 21/04/21

Horario de Atención: 9:00a.m a 10:00a.m.

Copyright © 2003 by John Wiley & Sons, Inc.

<https://doi.org/10.1016/j.sbsbs.2019.04.001>

Copyright © 2004

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.

CAPESAL DE HUAMANTLA TAVELLOSOS NOR OESTE													
No	NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA O PERSONAS	NOMBRES Y APELLIDOS		Firma	FOLLA IMPRINTA	PESO DE LA UNIDAD ANIMAL	CANTIDAD DE PRODUCTO	MATERIAL	VALOR DE LA UNIDAD	VALOR DE LA UNIDAD	VALOR DE LA UNIDAD	VALOR DE LA UNIDAD	VALOR DE LA UNIDAD
		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE										
1	YARELY DAZA ESCOBAR	Alexandra ESCOBAR	ROSALES	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
2	DAISY ROSARIO OTTE	Sally ROSARIO	ESPINOZA	40504072			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
3	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
4	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
5	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
6	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
7	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
8	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
9	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
10	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
11	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
12	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
13	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
14	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
15	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
16	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
17	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
18	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
19	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
20	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
21	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
22	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
23	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
24	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
25	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
26	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
27	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
28	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
29	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
30	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
31	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
32	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
33	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
34	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
35	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
36	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
37	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
38	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
39	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
40	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
41	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
42	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
43	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
44	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
45	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
46	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
47	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
48	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
49	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
50	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
51	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
52	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
53	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
54	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
55	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
56	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
57	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
58	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
59	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
60	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
61	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
62	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
63	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
64	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
65	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
66	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
67	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
68	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
69	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
70	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
71	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
72	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
73	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
74	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
75	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
76	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
77	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
78	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
79	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
80	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
81	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
82	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
83	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			261.0 kg
84	YARELY DAZA ESCOBAR	Yarely ESCOBAR	AYALA	40547731			2,400 kg	2,610 kg	1,305 kg	261.0 kg			



IDENTITY AND THE FUTURE OF ENVIRONMENTALISM

Page 4 of 10

RECEIVED: 1 APRIL 1998; REVISED: 15 JULY 1998; ACCEPTED: 15 JULY 1998

TABLE 1. *See text.*

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/000000>; this version posted January 1, 2016. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

Copyright © 2006 John Wiley & Sons, Ltd.

... ..

FORNIA VALLI TRINTE E CINQUE ANNI DI
AZIONE DI LAVORO E DI PARTECIPAZIONE IN LA
SOCIETÀ

PARQUE DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A UN GRUPO DE PRODUCTORES RURALES PRODUCTORES - ENTREGA N° 2

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

TABLE 1. CONTINUED

Source: *Handbook of the Americas*, 1906.

© 2000 Blackwell Science Ltd

Case no. 27.184.729

resumen de Reportes: 1970a, b y c, 1980a, b

Downloaded At: 11:53 11 September 2009

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

© 2000 Blackwell Science Ltd

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 274–284

N°	NOMBRE Y APELLIDOS DE LA CULTIVADORA O CULTIVADOR	NOMBRE Y APELLIDOS		CÓDIGO	FAMILIA PRODUCTIVA	CANTIDAD DE ALIMENTOS DE RESERVA POR LITRO DE LECHE								TOTAL DE RESERVA
		MATERIA PRIMA/PROCESADO	OTRO			PROTEÍNAS G/100ML	GLUCOSOS G/100ML	MINERALES G/100ML	AMIDÓN Y ESTRUTURA G/100ML	SALES G/100ML	ANTIOXIDANTES G/100ML	OTROS G/100ML		
1	Orlinda Blandy ATTENCIÓN ZEPHORA	Orlinda ESPINOZA BANDY	96695390			2,669 g	2,619 g	1,309 g	261,9 g				261,9 g	
2	Katerina Angeline COLLAZO ESPINOZA	Yenny Eugenia COLLAZO MOLASCO	47213195			2,409 g	2,619 g	1,309 g	261,9 g				261,9 g	
3	Andrea Gaithe ESCORTELA TREBEO	Ayda TREBEO SOTO	46111858			2,409 g	2,619 g	1,309 g	261,9 g				261,9 g	
4	Joanemar FABIAN LLUNA	Wilder FABIAN ARANTE	44684422			2,409 g	2,619 g	1,309 g	261,9 g				261,9 g	
5	Lucila Delany MORENO TREBEO	Glennys TREBEO SOTO	45765321			2,409 g	2,619 g	1,309 g	261,9 g				261,9 g	
6	Tanya Lissette SOTO ROJAS	Enid SOTO COLLAZO	40493621			2,669 g	2,619 g	1,309 g	261,9 g				261,9 g	
7	Yury Alejandra TRUJILLO RODRIGUEZ	ROSEMARY RODRIGUEZ MENDOZA	48261218			2,469 g	2,619 g	1,309 g	261,9 g				261,9 g	
8	Isabel Doris VILLALBA COLLAZO	Isabel Gaithe COLLAZO MOLASCO	72641908			2,469 g	2,619 g	1,309 g	261,9 g				261,9 g	
9														
10														
11														
	TOTAL					16,752 g	16,962 g	16,472 g	1,389 g				2,380 g	



© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 105–112

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

Downloaded from <http://ajphaphysiol.physiology.org/> by guest on September 11, 2012

Source: U.S. Census Bureau, *Marriage, Divorce, Remarriage in the 1990s*, p. 10.

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Ltd.

NUMBER 134 JULY 2002 THE ATTORNEY GENERAL

© 2005 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 258: 105–112

For the purpose of this study, the data were collected from a convenience sample of 100 participants who were recruited from various sources, including social media, community centers, and local businesses. The participants were recruited from various sources, including social media, community centers, and local businesses. The participants were recruited from various sources, including social media, community centers, and local businesses.

1. Se publica la lista y cantidad de los alimentos de la segunda entrega de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado

PNAE Qali Warma -...



2. Se habilita en la IE. Un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos de la segunda entrega.

PNAE Qali Warma -...



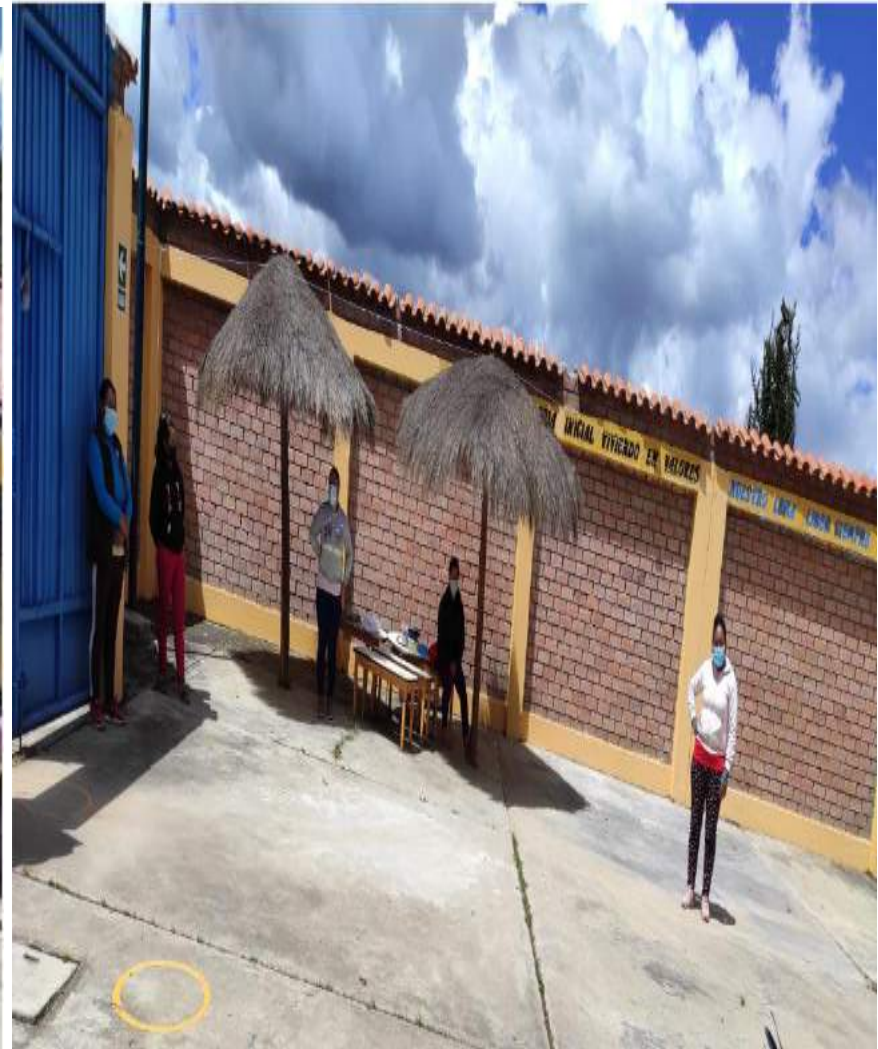
3. La persona que distribuye los alimentos si usa mascarilla, cubre cabellos y mandil para realizar la segunda entrega de los alimentos.



4. El padre/madre/apoderado si usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos de la segunda entrega y distribución.



5. El padre/madre/apoderado si mantiene 1.5 metros de distancia con otras personas al recoger los alimentos e la segunda entrega.



6. La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2021 12:59:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 16 de Abril del 2021

INFORME N° D000249-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 105-2021-CTVC/HUA suscitada en la IE N° 179 – Inicial, situada en el CCPP Flor de Santa Rosa, distrito Singa, provincia Huamiles, departamento de Huánuco.

Referencia : a) INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RQJ (14ABR2021)
b) OFICIO N° 055-2021-CTVC/HUANUCO
c) RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"

Fecha Elaboración: Huanuco, 16 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante OFICIO N° 055-2021-CTVC/HUANUCO emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 31 de marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 179 – Inicial, respecto a la alerta CASO N° 105-2021-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 25 de marzo del 2021 y seis (06) Puntos Críticos:

- **PUNTO CRÍTICO 1.** "No se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado".
- **PUNTO CRÍTICO 2.** "No se habilita en la I.E. un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos".
- **PUNTO CRÍTICO 3.** "La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil".
- **PUNTO CRÍTICO 4.** "El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos".
- **PUNTO CRÍTICO 5.** "El padre/madre/apoderado no mantiene 1.5 metros de distancia con otras personas al recoger los alimentos".
- **PUNTO CRÍTICO 6.** "La manipulación/fraccionamiento de los alimentos no se realiza con cuidado para evitar la contaminación".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.2 Con fecha 31 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp y correo electrónico, se socializó al MGL sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para la verificación y el levantamiento de las observaciones correspondientes.
- 1.3 Con fecha 14 de abril del 2021 el Monitor de Gestión local, presentó el INFORME N° D0010-2021-MIDIS/PNAEQW-RQJ, sobre la verificación del punto crítico reportado por la CTVC para dar atención al CASO N° 105-2021-CTVC/HUA.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.
- 2.2 RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.3 RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.4 RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.5 RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”. (Solo aplica para la UT Lima Metropolitana y NO APLICA para la Unidad Territorial Huánuco).
- 2.6 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 105-2021-CTVC/HUA y proceder a su resolución.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. ANALISIS

- 4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 31 de marzo del 2021 tomó conocimiento del **CASO N° 105-2021-CTVC/HUA**, con ocurrencia del 25 de marzo del 2021 en la visita realizada a la I.E. N° 179 – Inicial del CCPP de Flor de Santa Rosa, distrito Singa, provincia Huamiles, departamento Huánuco.
- 4.2 El caso reportado fue derivado al Monitor de Gestión Local RICARDO QUINO JARA, para su respectiva verificación y atención, mediante la referencia a) indica y detalla las acciones realizadas para la atención a los puntos críticos reportados.

En el siguiente cuadro se muestran los puntos críticos que fueron atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC, tomando en consideración el Anexo 02: Clasificación de alertas durante las etapas de la prestación del servicio alimentario.

TIPOLOGIA	PUNTO CRITICO
Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	No se publica la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados.
Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario.	No se habilita en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.
Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil
Problemas relacionados al fortalecimiento de capacidades del CAE u otros actores involucrados en el servicio alimentario	El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección para recoger los alimentos
Problemas relacionados al fortalecimiento de capacidades del CAE u otros actores involucrados en el servicio alimentario	El padre/madre/apoderado no mantiene un metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos
Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	La manipulación de los alimentos no se realiza con cuidado para evitar la contaminación o no se minimiza el fraccionamiento.

- 4.3 Con fecha 01 de abril del 2021, el MGL realizó la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE de la IE N° 179 – Inicial, con respecto al cumplimiento de la distribución de los alimentos a los padres de familia conforme a lo señalado en el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE**; asimismo, recogió toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC y la atención de la misma, como se detalla en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Institución Educativa : 179 – FLOR DE SANTA ROSA Nivel : Inicial Distrito/Provincia/Región: Singa/Huamalies/Huánuco N° DE CASO : 105-2021-CTVC/HUA				
PUNTO CRÍTICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	

01	NO SE PUBLICA, EN UN LUGAR VISIBLE LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.	En la referencia a) el MGL señala que con fecha 03 de marzo del 2021, se comunicó con la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, donde se le brindó asistencia técnica mediante mensaje al WhatsApp el <i>Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar” y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y el OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2021-GR-HCO-DRE/U.E.305UGEL-H/D, para la distribución de los alimentos en las IIEE con el cronograma 2021 de la primera entrega de alimentos, considerando la distribución desde el 22 al 26 de marzo 2021. Con fecha 19 de marzo, el MGL brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del <i>Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso viii, “El CAE publica en la puerta de la IIEE la	En la referencia a) señala el MGL que el día 1 de abril del 2021, la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, se comunicó con él donde se le volvió a brindar la asistencia técnica sobre la importancia de cumplir con el <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, enfatizando en el punto 9.3.2.1 inciso viii, “El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones”. Además, refiere el MGL que la directora de la IE 179 – Inicial le envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega de los alimentos los miembros del CAE cumplan con publicar el cronogramas y la lista de los alimentos a ser entregados a cada alumno matriculado. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada de las llamadas a la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ. • ANEXO N° 04: Declaración Jurada de la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra.	FUNDADO
----	--	--	--	---------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones".

SUSTENTO:

- **ANEXO N° 01:** Imagen capturada del celular de los documentos enviados al grupo del WhatsApp de los miembros del CAE de la IE N° 179 – Inicial (ver adjunto).
- **ANEXO N° 02:** Imagen capturada del celular de las llamadas telefónicas a la directora de la IE N° 179.

GERMINA EDA MORENO
DE LA CRUZ

- **ANEXO N° 05:** Acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 179 – Inicial.



02	NO SE HABILITA EN LA I.E UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS	En la referencia a) el MGL señala que con fecha 03 de marzo del 2021, se comunicó con la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, donde se le brindó asistencia técnica mediante mensaje al WhatsApp el <i>Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar” y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y el OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2021-GR-HCO-DRE/U.E.305UGEL-H/D. Con fecha 19 de marzo, el MGL brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso x, donde contempla que “el CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados”, también se facilitaron las infografías padrones y catálogos.	En la referencia a) señala el MGL que el día 1 de abril del 2021, la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, se comunicó con él donde se le volvió a brindar la asistencia técnica sobre la importancia de cumplir con el <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, enfatizando en el punto 9.3.2.1 inciso x, donde contempla que “el CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados”. Además, refiere el MGL que la directora de la IE 179 – Inicial le envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega de los alimentos los miembros del CAE cumplan con habilitar en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada de las llamadas a la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ. • ANEXO N° 04: Declaración Jurada de la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ	FUNDADO
----	---	---	---	---------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		<u>SUSTENTO:</u> • ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular de los documentos enviados al grupo del WhatsApp de los miembros del CAE de la IE N° 179 – Inicial (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular de las llamadas telefónicas a la directora de la IE N° 179.	• ANEXO N° 05: Acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 179 – Inicial.	
--	--	--	--	--

03	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.	En la referencia a) el MGL señala que con fecha 03 de marzo del 2021, se comunicó con la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, donde se le brindó asistencia técnica mediante mensaje al WhatsApp el <i>Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar” y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y el OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2021-GR-HCO-DRE/U.E.305UGEL-H/D. Con fecha 19 de marzo, el MGL brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso xi, donde contempla que “Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas	En la referencia a) señala el MGL que el día 1 de abril del 2021, la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, se comunicó con él donde se le volvió a brindar la asistencia técnica sobre la importancia de cumplir con el <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, enfatizando en el punto 9.3.2.1 inciso xi, donde contempla que “Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos”. Además, refiere el MGL que la directora de la IE 179 – Inicial le envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega de los alimentos los miembros del CAE cumplan con habilitar en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada de las llamadas a la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra.	FUNDADO
----	--	---	--	---------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos". SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular de los documentos enviados al grupo del WhatsApp de los miembros del CAE de la IE N° 179 – Inicial (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular de las llamadas telefónicas a la directora de la IE N° 179.	GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ. • ANEXO N° 04: Declaración Jurada de la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ • ANEXO N° 05: Acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 179 – Inicial.	
--	--	---	---	--



04	EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS	En la referencia a) el MGL señala que con fecha 03 de marzo del 2021, se comunicó con la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, donde se le brindó asistencia técnica mediante mensaje al WhatsApp el <i>Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar” y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y el OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2021-GR-HCO-DRE/U.E.305UGEL-H/D. Con fecha 19 de marzo, el MGL brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso xii, donde contempla que “la madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)”, también se facilitaron las infografías padrones y catálogos.	En la referencia a) señala el MGL que el día 1 de abril del 2021, la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, se comunicó con él donde se le volvió a brindar la asistencia técnica sobre la importancia de cumplir con el <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, enfatizando en el punto 9.3.2.1 inciso xii, donde contempla que “la madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)”. Además, refiere el MGL que la directora de la IE 179 – Inicial le envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega de los alimentos los miembros del CAE cumplan con habilitar en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada de las llamadas a la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ. • ANEXO N° 04: Declaración Jurada de la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ	FUNDADO
----	---	---	---	---------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		<u>SUSTENTO:</u> • ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular de los documentos enviados al grupo del WhatsApp de los miembros del CAE de la IE N° 179 – Inicial (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular de las llamadas telefónicas a la directora de la IE N° 179.	ANEXO N° 05: Acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 179 – Inicial.	
--	--	--	---	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

05	EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1 METRO DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS	En la referencia a) el MGL señala que con fecha 03 de marzo del 2021, se comunicó con la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, donde se le brindó asistencia técnica mediante mensaje al WhatsApp el <i>Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar” y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y el OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2021-GR-HCO-DRE/U.E.305UGEL-H/D. Con fecha 19 de marzo, el MGL brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, también se facilitaron las infografías padrones y catálogos. SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular de los documentos enviados al grupo del WhatsApp de los miembros del CAE de	En la referencia a) señala el MGL que el día 1 de abril del 2021, la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, se comunicó con él donde se le volvió a brindar la asistencia técnica sobre la importancia de cumplir con el <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE. Además, refiere el MGL que la directora de la IE 179 – Inicial le envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega de los alimentos los miembros del CAE cumplan con habilitar en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada de las llamadas a la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ. • ANEXO N° 04: Declaración Jurada de la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ • ANEXO N° 05: Acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 179 – Inicial.	FUNDADO
----	---	--	---	---------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		la IE N° 179 – Inicial (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular de las llamadas telefónicas a la directora de la IE N° 179.		
--	--	---	--	--



06	LA MANIPULACION/FRACCIONAMIENTO DE LOS ALIMENTOS NO SE REALIZA CON CUIDADO PARA EVITAR LA CONTAMINACION	En la referencia a) el MGL señala que con fecha 03 de marzo del 2021, se comunicó con la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, donde se le brindó asistencia técnica mediante mensaje al WhatsApp el <i>Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar” y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y el OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2021-GR-HCO-DRE/U.E.305UGEL-H/D. Con fecha 19 de marzo, el MGL brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso vii, donde contempla que “Solicitar a la MGL o el MGL las cantidades en medidas caseras y/o unidades, de acuerdo a las presentaciones de los alimentos recepcionados: Minimizar el fraccionamiento y la manipulación excesiva	En la referencia a) señala el MGL que el día 1 de abril del 2021, la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ, se comunicó con él donde se le volvió a brindar la asistencia técnica sobre la importancia de cumplir con el <i>“Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, enfatizando en el punto 9.3.2.1 inciso vii, donde contempla que “Solicitar a la MGL o el MGL las cantidades en medidas caseras y/o unidades, de acuerdo a las presentaciones de los alimentos recepcionados: Minimizar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos”. Además, refiere el MGL que la directora de la IE 179 – Inicial le envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega de los alimentos los miembros del CAE cumplan con habilitar en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada de las llamadas a la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ.	FUNDADO
----	---	--	---	---------



		que puedan generar contaminación de los alimentos", también se facilitaron las infografías padrones y catálogos. SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular de los documentos enviados al grupo del WhatsApp de los miembros del CAE de la IE N° 179 – Inicial (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular de las llamadas telefónicas a la directora de la IE N° 179.	• ANEXO N° 04: Declaración Jurada de la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ • ANEXO N° 05: Acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 179 – Inicial.	
--	--	--	--	--

4.4 La UT Huánuco luego de tomar conocimiento del caso reportado por la CTVC, realizó las coordinaciones a través del MGL con los miembros del CAE para verificar y atender los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica a los miembros de CAE sobre la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así también se coordinó sobre las medidas a tomar en cuenta para las siguientes entregas a fin de cumplir con la normativa vigente y evitar problemas de organización y gestión del CAE durante la distribución de los alimentos, como evidencia de las acciones realizadas se adjunta captura de imágenes sobre la asistencia técnica brindada, fotografías de la distribución de los alimentos a los padres de familia y la declaración jurada firmada por el director de la Institución educativa.

4.5 A través del MGL se realizará el seguimiento de la gestión del CAE para la segunda entrega con la finalidad de subsanar el punto crítico reportado por la CTVC y evitar que la distribución no se realice oportunamente.

V. CONCLUSIONES

5.1 Sobre la observación de seis (06) puntos críticos reportados por la CTVC en la visita a la IE N° 179 – Inicial, se concluye que las observaciones realizadas son FUNDADOS y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE.

En el siguiente cuadro se detalla las conclusiones sobre cada punto crítico observado:

N°	Punto Crítico	Acciones realizadas	Conclusión
01	NO SE PUBLICA, EN UN LUGAR VISIBLE LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO	El MGL brindó Asistencia Técnica al CAE sobre la importancia de que "El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada"	NO RESUELTO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		usuario y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones ", la directora de la IE N° 179 – Inicial, mediante una DECLARACION JURADA se comprometió que realizará las acciones correctivas durante la distribución de la SEGUNDA ENTREGA.	
02	NO SE HABILITA EN LA I.E UN LUGAR LIMPIO Y ORDENADO PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS	El MGL brindó Asistencia Técnica al CAE sobre la importancia de que "El CAE habilita en la IE un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos" , la directora de la IE N° 179 – Inicial, mediante una DECLARACION JURADA se comprometió que realizará las acciones correctivas durante la distribución de la SEGUNDA ENTREGA.	NO RESUELTO
03	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.	El MGL brindó Asistencia Técnica al CAE sobre la importancia de que "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participan en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos" , la directora de la IE N° 179 – Inicial, mediante una DECLARACION JURADA se comprometió que realizará las acciones correctivas durante la distribución de la SEGUNDA ENTREGA.	NO RESUELTO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

04	EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS	El MGL brindó Asistencia Técnica al CAE sobre la importancia que <i>"La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)"</i> , la directora de la IE N° 179 – Inicial, mediante una DECLARACION JURADA se comprometió que realizará las acciones correctivas durante la distribución de la SEGUNDA ENTREGA.	NO RESUELTO
05	EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1 METRO DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS	El MGL brindó Asistencia Técnica al CAE sobre la importancia de cumplir con la <i>"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW"</i> , en cumplimiento a la <i>RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE</i> , la directora de la IE N° 179 – Inicial, mediante una DECLARACION JURADA se comprometió que realizará las acciones correctivas durante la distribución de la SEGUNDA ENTREGA.	NO RESUELTO
06	LA MANIPULACION/FRACCIONAMIENTO DE LOS ALIMENTOS NO SE REALIZA CON CUIDADO PARA EVITAR LA CONTAMINACION	El MGL brindó Asistencia Técnica al CAE sobre la importancia que <i>"Solicitar a la MGL o el MGL las cantidades en medidas caseras y/o unidades, de acuerdo a las presentaciones de los alimentos recepcionados: Minimizar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos"</i> , la directora de la IE N° 179 – Inicial, mediante	NO RESUELTO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		una DECLARACION JURADA se comprometió que realizará las acciones correctivas durante la distribución de la SEGUNDA ENTREGA.	
--	--	---	--

Cabe precisar, que el CASO N° 105-2021-CTVC/HUA que reporta seis (06) puntos críticos, se encuentra NO RESUELTO y serán levantados durante la distribución de la SEGUNDA ENTREGA, tal como se la directora de la IE N° 179 – Inicial, Sra. GERMINA EDA MORENO DE LA CRUZ.

Por lo tanto, la UT Huánuco con la atención inmediata de cada uno de los puntos críticos observados ha realizado las acciones inmediatas para mitigar los posibles riesgos durante la prestación del servicio alimentario en las IIEE.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Derivar el presente informe y sus anexos como respuesta a en atención al OFICIO N° 055-2021-CTVC/HUANUCO, sobre el caso reportado por la CTVC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adj.
- INFORME N° D00010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RQJ
PNAEQW/UTHNC
AHA/frp



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por QUINO
JARA Ricardo FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2021 22:21:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 14 de Abril del 2021

INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RQJ

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 105 – 2021 – CTVC/HUA suscitada en la IE N° 179 del Centro Poblado Flor de Santa Rosa. Provincia Huamiles, departamento Huánuco..

Referencia :

Fecha Elaboración: Huanuco, 14 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle con relación al documento de la referencia sobre el caso de alerta N° 105 – 2021 – CTVC/HUA suscitado en la I.E. N° 179 flor de santa rosa del nivel – Inicial, del CCPP de flor de santa rosa distrito Singa, provincia Huamiles, departamento Huánuco, respecto a que el CAE no cumplen con algunos puntos críticos en el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados de la I.E. N° 179 Flor de Santa Rosa – inicial del distrito de singa.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante **OFICIO N° 055 – 2021 – CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT- Hco con fecha 31 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 179 flor de santa rosa, respecto a la alerta **CASO N° 105 – 2021 – CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 25 de marzo del 2021 y con 06 Puntos Críticos:

- **Punto crítico 1.** No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
- **Punto crítico 2.** No se habilita en la IE. un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.
- **Punto crítico 3.** la persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.
- **Punto crítico 4.** El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos.
- **Punto crítico 5.** El padre/madre/apoderado no mantiene 1.5 metros de distancia con otras personas al recoger los alimentos.
- **Punto crítico 6.** La manipulación/fraccionamiento de los alimentos no se realiza con cuidado para evitar la contaminación.

Con fecha 31 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp y el correo institucional, el coordinador técnico Territorial informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***II. BASE NORMATIVA:**

- 2.1. **RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma"*.
- 2.2. **RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.3. **RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el *"Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.4. **RDE N° D000227 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.5. **RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"*.
- 2.6. **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la *"Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica"*.

III. OBJETO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), con respecto al **CASO N° 105 – 2021 – CTVC/HUA**.

IV. ANALISIS:

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

TIPOLOGIA		PUNTO CRITICO	
1	Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	1.1	No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado
2	Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	2.1	No se habilita en la IE. Un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.
3	Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	3.1	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.
4	Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	4.1	El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos.
5	Problemas relacionados al fortalecimiento de capacidades del CAE u otros actores involucrados en el servicio alimentario	5.1	El padre/madre/apoderado no mantiene 1.5 metros de distancia con otras personas al recoger los alimentos.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

6	Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	6.1	La manipulación/fraccionamiento de los alimentos no se realiza con cuidado para evitar la contaminación.
----------	---	------------	--

4.1. Con fecha 31 de marzo del 2021 se toma conocimiento del **CASO N° 105 – 2021 – CTVC/HUA**, realizada el 25 de marzo del 2021 en la I.E. N°179 flor de santa rosa – inicial, del distrito Singa, provincia Huamalies, departamento Huánuco.

4.2. Con fecha 01 de abril del 2021 se reitera la asistencia técnica vía remota a los miembros del CAE con respecto al correcto procedimiento de realizar desde la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos y/o productos del PNAEQW y recoger toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC, como se detalla en el siguiente cuadro:

Institución Educativa : 179 flor de santa rosa –inicial Nivel : Inicial Distrito/Provincia/Región: Singa/Huamalies/Huánuco N° DE CASO : 105 – 2021 – CTVC/HUA				
PUNTO CRÍTICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	
01	No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado	La directora de la IE N° 179 flor de santa rosa manifiesta que recibió la asistencia técnica por parte del MGL. Así mismo, recepciona el OFICIO MÚLTIPLE N° 022- 2021-GR-HCO-DRE/U.E.305-UGEL-H/D. "Pautas para el 1° proceso de entrega de alimentos 2021 del PNAEQW a las II.EE beneficiarias del ámbito de la UGEL Huamalies. Siendo la entrega de los alimentos del 22 al 26 de marzo. Con fecha 03 de marzo del 2021, mediante el grupo del Whatsapp denominado "IIEE, RUTA G-56 Huamalies 2021", brinde asistencia técnica en cuanto al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar" y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW. Cumpliendo con todos los protocolos de la salud para la distribución de los alimentos en las IIEE. Con fecha 19 de marzo del 2021 se realizó la Asistencia Técnica vía remoto al CAE, donde participó la presidenta del CAE Germina Eda Moreno De La Cruz de la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa se brindó Asistencia Técnica en diversos temas: "sobre la publicación del cronograma de distribución de	El 01 de abril del 2021, luego de tomar conocimiento del caso N° 105 – 2021 – CTVC/HUA reportado a mi correo me comuniqué con la directora Germina Eda Moreno De La Cruz de la IE N° 179 Flor de Santa Rosa, quien confirmó que el responsable del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Singa el señor Meza Bravo Pompeyo Teodoro realizó la veeduría, en seguida se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir con lo señalado en la RDE N° 143 –2020– MIDIS/PNAEQW– DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", recalcando el cumplimiento sobre la publicación del cronograma de distribución de alimentos, lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado Así también, la directora de la IE me envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega de los alimentos los miembros del CAE cumplan con publicar el cronogramas y la lista de los alimentos a ser entregados a cada alumno matriculado. SUSTENTO: ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 01 de abril del 2021 a	FUNDADO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

		alimentos en la puerta de la IE para que los padres de familia tengan conocimiento" <u>SUSTENTO:</u> ANEXO N° 01: Mensaje enviado al CAE por el WhatsApp de la asistencia técnica referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y se facilitó Copia del OFICIO MÚLTIPLE N° 022- 2021-GR-HCO-DRE/U.E.305-UGEL-H/D (ver adjunto). ANEXO N°02: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 19 de marzo del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente	la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente. ANEXO N° 04: DECLARACION JURADA de la directora de la IE. ANEXO N° 05: El acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 179 flor de Santa Rosa.	
02	No se habilita en la IE. Un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.	Con fecha 19 de marzo del 2021 se realizó la Asistencia Técnica vía remoto a la presidenta del CAE Germina Eda Moreno De La Cruz de la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa se brindó Asistencia Técnica en diversos temas: "los alimentos deben de encontrarse dentro de la IE en ambientes limpios, ordenados y seguros para evitar la contaminación" antes y durante de la entrega a los padres de familia Así mismo la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, manifiesta que el día 08 de marzo del 2021, la IE realizo la recepción de los alimentos por parte del proveedor almacenando dentro de la IE de manera adecuada <u>SUSTENTO:</u> ANEXO N°02: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 19 de marzo del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente.	El 01 de abril del 2021, luego de tomar conocimiento del caso N° 105 – 2021 – CTVC/HUA reportado a mi correo me comuniqué con la directora de la IE N° 179 Flor de Santa Rosa, en seguida se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir con lo señalado en la RDE N° 143 –2020-MIDIS/PNAEQW- DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", recalcando el cumplimiento que alimentos deben de encontrarse dentro de la IE en ambientes limpios, ordenados y seguros para evitar la contaminación" antes y durante la entrega de los alimentos a los padres de familia. Así también, la directora de la IE me envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega los miembros del CAE cumplan con habilitar ambientes adecuados para realizar el armado de las canastas alimentarias para luego ser entregados a cada alumno matriculado. <u>SUSTENTO:</u> ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 01 de abril del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente. ANEXO N° 04: DECLARACION JURADA de la directora de la IE. ANEXO N° 05: El acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 179 flor de Santa Rosa.	FUNDADO
03	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre	Con fecha 19 de marzo del 2021 se realizó la Asistencia Técnica vía remoto, donde participó la presidenta del CAE Germina Eda Moreno De La Cruz de la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa se brindó Asistencia Técnica en entre diversos temas: "los miembros del CAE encargados de la distribución de los alimentos	Con fecha 01/04/2021 me comuniqué con la directora Eda Germina Moreno de la cruz para brindarle asistencia técnica y darle conocer los puntos observados, así mismo se volvió incidir para el cumplimiento del RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", :	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

	cabellos y mandil.	deben de cumplir con los protocolos de bioseguridad haciendo uso de manera indispensable la mascarilla" antes, durante y después de la entrega de los alimentos SUSTENTO: ANEXO N°02: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 19 de marzo del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente.	los miembros del CAE encargados de la distribución de los alimentos deben de cumplir con los protocolos de bioseguridad haciendo uso de manera indispensable la mascarilla. Así también, la directora de la IE me envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega los miembros del CAE cumplan con habilitar ambientes adecuados para realizar el armado de las canastas alimentarias para luego ser entregados a cada alumno matriculado. Como MGL realizare el seguimiento a la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa para dar el cumplimiento de las observaciones del CTVC. SUSTENTO: ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 01 de abril del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente. ANEXO N° 04: DECLARACION JURADA de la directora de la IE. ANEXO N° 05: El acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 179 flor de Santa Rosa.	FUNDADO
04	El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos.	Con fecha 19 de marzo del 2021 se realizó la Asistencia Técnica vía remoto a la directora Germina Eda Moreno De La Cruz presidenta del CAE de la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa se brindó Asistencia Técnica en diversos temas: "La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben de cumplir con los protocolos de bioseguridad haciendo uso en todo momento de la mascarilla" antes, durante y después de la entrega de los alimentos SUSTENTO: ANEXO N°02: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 19 de marzo del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente.	Con fecha 01/04/21 me comuniqué con la directora Eda Germina Moreno de la cruz para brindarle asistencia técnica y darle conocer los puntos observados, así mismo se volvió incidir para el cumplimiento del RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben de cumplir con los protocolos de bioseguridad haciendo uso en todo momento de la mascarilla" antes, durante y después de la entrega de los alimentos Así también, la directora de la IE me envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC, comprometiéndose que para la segunda entrega los miembros del CAE cumplan con habilitar ambientes adecuados para realizar el armado de las canastas alimentarias para luego ser entregados a cada alumno matriculado. Como MGL realizare el seguimiento a la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa para dar el cumplimiento de las observaciones del CTVC. SUSTENTO: ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 01 de abril del 2021 a	

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente. ANEXO N° 04: DECLARACION JURADA de la directora de la IE. ANEXO N° 05: El acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 179 flor de Santa Rosa.	
05	El padre/madre/apoderado no mantiene 1.5 metros de distancia con otras personas al recoger los alimentos.	Con fecha 19 de marzo del 2021 se realizó la Asistencia Técnica vía remoto a la directora Germina Eda Moreno De La Cruz presidenta del CAE de la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa se brindó Asistencia Técnica entre diversos temas: "La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben mantener 1.5metros de distancia y cumplir con los protocolos de bioseguridad" antes, durante y después de la entrega de los alimentos SUSTENTO: ANEXO N°02: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 19 de marzo del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente.	Con fecha 01/0420/21 me comuniqué con la directora Eda Germina Moreno de la cruz para brindarle asistencia técnica y darle conocer los puntos observados, así mismo se volvió incidir para el cumplimiento del RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben mantener 1.5metros de distancia y cumplir con los protocolos de bioseguridad" Así también, la directora de la IE me envió una declaración jurada sustentando los puntos críticos observados por el CTVC , comprometiéndose que para la segunda entrega los miembros del CAE cumplan con habilitar ambientes adecuados para realizar el armado de las canastas alimentarias para luego ser entregados a cada alumno matriculado. Como MGL realizare el seguimiento a la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa para dar el cumplimiento de las observaciones del CTVC. SUSTENTO: ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 01 de abril del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente. ANEXO N° 04: DECLARACION JURADA de la directora de la IE.	FUNDADO
06	La manipulación/fraccionamiento de los alimentos no se realiza con cuidado para evitar la contaminación.	Con fecha 19 de marzo del 2021 se realizó la Asistencia Técnica vía remoto a la directora, Germina Eda Moreno De La Cruz presidenta del CAE de la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa se brindó Asistencia Técnica en diversos temas: "Los miembros del CAE que participen en la manipulación y armado de las canastas de alimentos deben de cumplir con los protocolos de bioseguridad para evitar la contaminación" SUSTENTO: ANEXO N°02: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 19 de marzo del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente.	Con fecha 01/04/2021 me comuniqué con la directora Eda Germina Moreno de la cruz para brindarle asistencia técnica y darle conocer los puntos observados, así mismo se volvió incidir para el cumplimiento del RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Los miembros del CAE que participen en la manipulación y armado de las canastas de alimentos deben de cumplir con los protocolos de bioseguridad para evitar la contaminación. Como MGL realizare el seguimiento a la institución educativa N° 179 Flor de Santa Rosa para dar el cumplimiento de las observaciones del CTVC. SUSTENTO: ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 01 de abril del 2021 a	FUNDADO

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

			la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente. ANEXO N° 04: DECLARACION JURADA de la directora de la IE. ANEXO N° 05: El acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 179 flor de Santa Rosa.	
--	--	--	--	--

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. De las observaciones realizadas por la CTVC y de los seis puntos críticos, se concluye que la observación es FUNDADO y como acción inmediata se procedió el 01 de abril del 2021 a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE. Asimismo, la directora de la IE se comprometió mediante una DELARACION JURADA que para las siguientes entregas cumplirán con los puntos establecidos en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.2. Queda como NO RESUELTO, habiendo la directora en cumplir estrictamente con el protocolo para la gestión del CAE durante el servicio alimentario y enviar las evidencias durante la SEGUNDA ENTREGA.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda derivar al área de Coordinación Técnica Territorial para su atención.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Adjunto:

ANEXO N° 01: Mensaje enviado al CAE por el WhatsApp de la asistencia técnica referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y Copia del OFICIO MÚLTIPLE N° 022- 2021-GR-HCO-DRE/U.E.305-UGEL-H/D (ver adjunto).

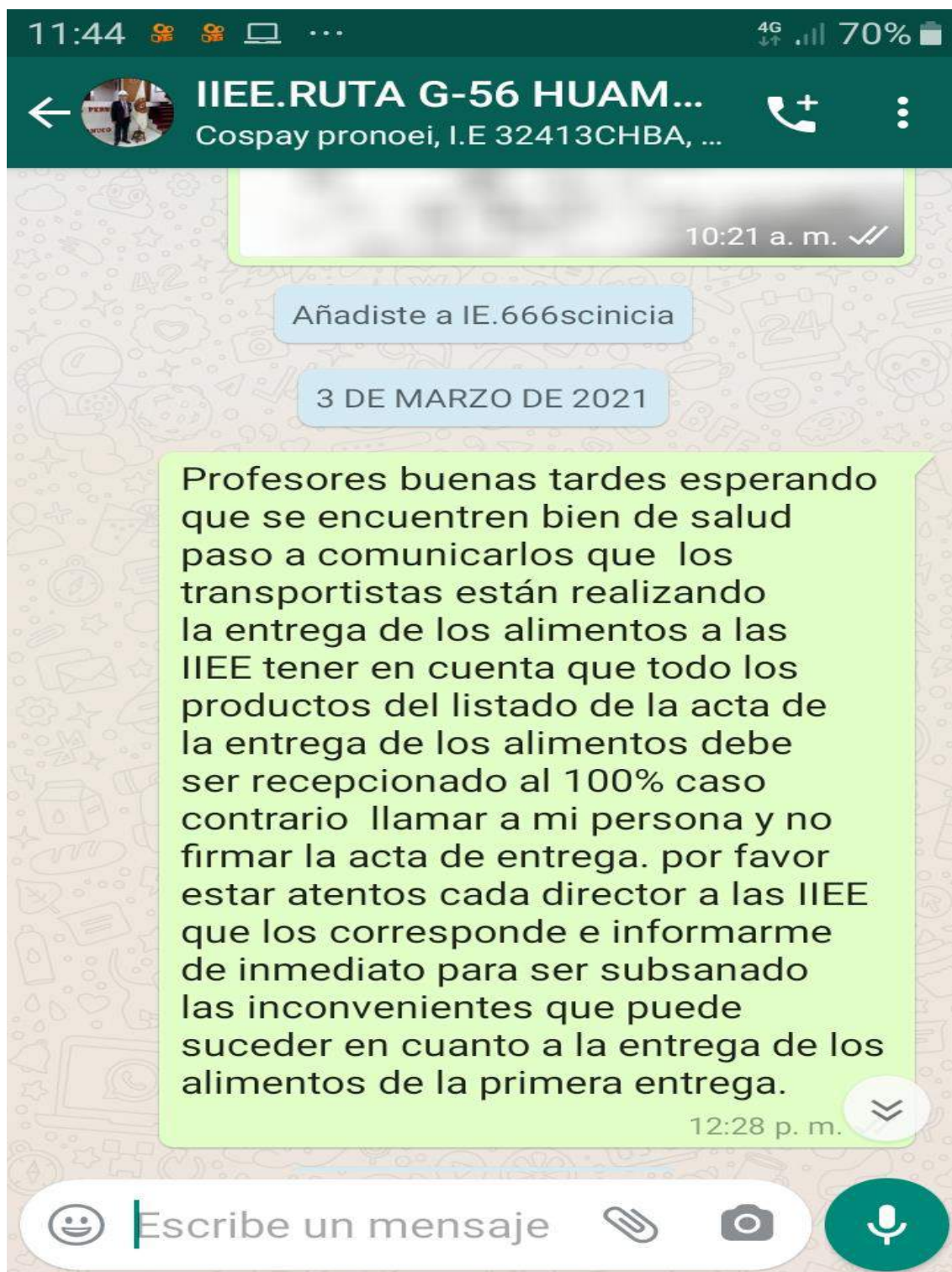
ANEXO N°02: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 19 de marzo del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente

ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 01 de abril del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente.

ANEXO N° 04: DECLARACION JURADA de la directora de la IE

ANEXO N° 05: acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. De la IE N° 179 flor de Santa Rosa.

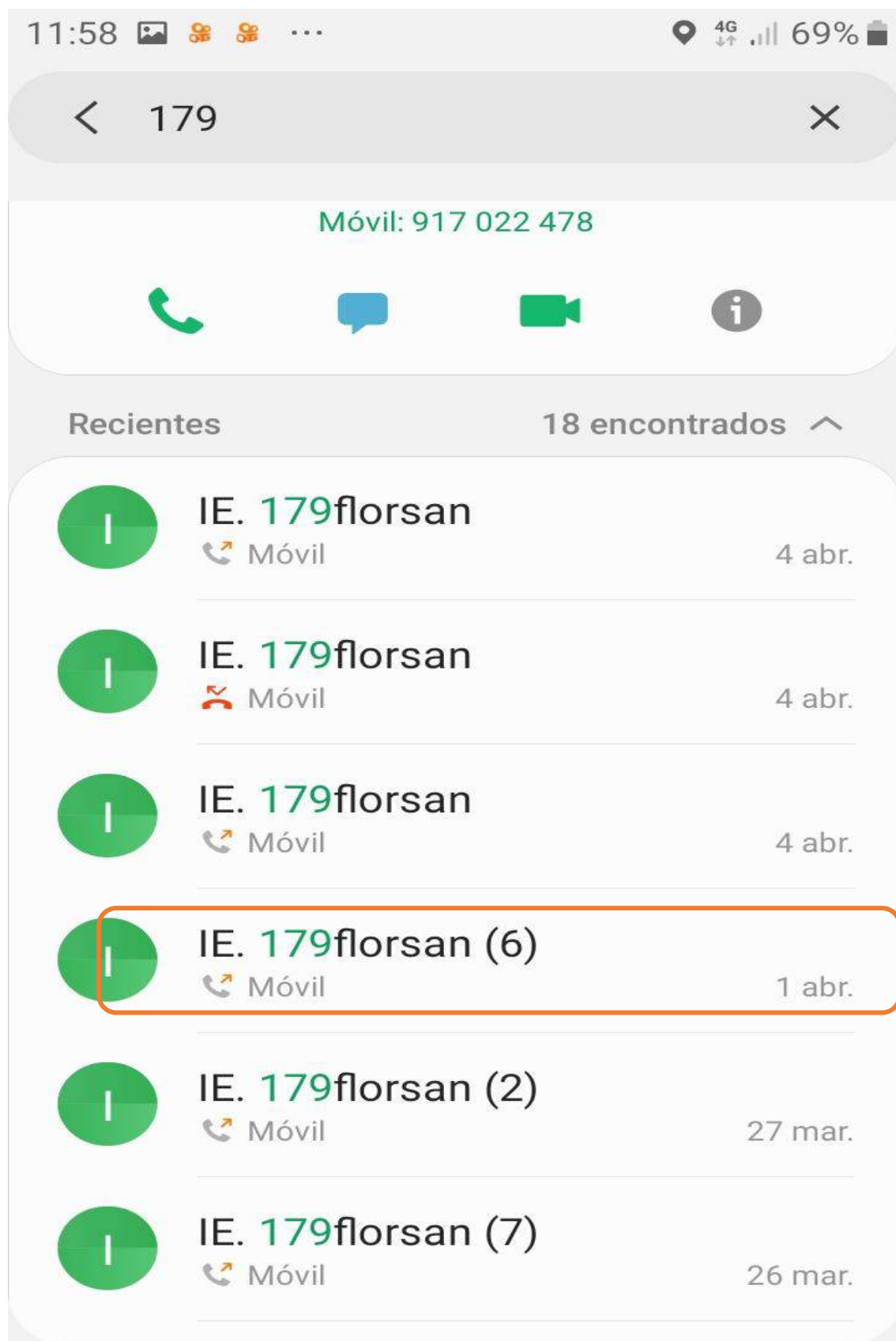
ANEXO N° 01: Mensaje enviado al CAE por el WhatsApp de la asistencia técnica referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (ver adjunto).



ANEXO N°02: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 19 de marzo del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente



ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó el 01 de abril del 2021 a la directora de la IE N° 179 flor de santa rosa, para la asistencia técnica correspondiente.



ANEXO N° 04: DECLARACION JURADA de la directora de la IE

DECLARACION JURADA

Yo, **Eda Germina Moreno de la Cruz**. Identificado con DNI N° **22892406**, con número celular: **917022478** domiciliado en el centro poblado Menor de la Florida, del distrito de Llata, provincia de Huamaliés departamento de Huánuco.

He recibido explicaciones y al mismo tiempo la re asistencia técnica por parte del MGL. Del PNAEQW con la finalidad de realizar el levantamiento de observaciones de los 6 puntos críticos reportados por parte del CTVC. En supuesta contra del incumplimiento de los protocolos de la salud y de los protocolos de la distribución de los alimentos ocurrido dentro la **IE N° 179 Flor de Santa Rosa** del distrito de Singa de la provincia de Huamaliés del departamento de Huánuco; que se encuentra a mi cargo donde menciona los siguientes puntos críticos que se encuentran como faltas cometidas en el momento de la distribución de los alimentos que se realizó el día 25 de marzo del presente año

PUNTO CRITICO		Respuesta a los casos
1	No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado	Si se publicó el comunicado para la fecha de distribución, pero la cantidad de los alimentos a entregar a los usuarios solo se indicó a los miembros del CAE para el armado de las canastas alimentarias.
2	No se habilita en la IE. Un lugar limpio y ordenado para la distribución de alimentos.	La I.E. si cuenta con los ambientes limpios, ordenados y adecuados para el almacenamiento, armado de la casnastas y distribución de los alimentos.
3	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.	Los miembros encargados de la distribución si contaron con mascarilla pero no usaron cubre cabellos y mandil debido a que la IE no cuenta con esas indumentarias.
4	El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos.	Los padres de familia si cumplieron con usar las mascarillas para el momento de la distribución, pero por falta de costumbre de uso se habían sacado y es el momento donde realizan la toma fotográfica los supuestos encargados de enviar la información.
5	El padre/madre/apoderado no mantiene 1.5 metros de distancia con otras personas al recoger los alimentos.	Los padres si mantuvieron su distancia antes, durante la distribución de los alimentos pero a instantes de retirarse ya no cumplieron el distanciamiento adecuado.
6	La manipulación/fraccionamiento de los alimentos no se realiza con cuidado para evitar la contaminación.	Las canasta fueron armadas cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad establecidos, pero debido a la inconformidad de algunos padres de familia se ha realizado la verificación en el patio de la IE para evitar conflictos de disconformidad.

Por lo tanto he recibido toda la explicación del objetivo de la distribución y los protocolos de la salud y me comprometo a corregir y mejorar los puntos críticos reportados para la siguiente entrega de los alimentos. También quiero mencionar que el señor Pompeyo Teodoro Meza Bravo, fiscal de CTVC, no estuvo presente en la repartición de alimentos en su remplazo envió a su nieto, quien vino desprotegido contra el contagio por lo que no usaba ninguna protección, así mismo no cumpliendo con su rol fundamental que tiene en el distrito de Singa.

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

Firma



Huella digital

Singa, 03 de abril de 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Llata, 22 de febrero del 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N°022- 2021-GR-HCO-DRE/U.E.305-UGEL-H/D.

SEÑOR(A):
Director(a) de la I.E. N°.....

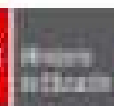
ASUNTO: Pautas para el 1° proceso de entrega de alimentos 2021 del PNAEQW a las I.EE beneficiarias del ámbito de la UGEL Huamalíes.

REFERENCIA: RDE N° D000143-MIDIS/PNAEQW-DE.
Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW.
Directiva N° 009-2020-GRH-DREH/DGP.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, a nombre de la Unidad Ejecutora 305 ED-UGEL-Huamalíes, y en relación con el asunto en mención, precisar pautas para el 1° proceso de entrega de los alimentos 2021 del PNAEQW en la modalidad de productos (periodo de atención del 15 de marzo al 16 de abril de 2021) a las I.EE beneficiarias del ámbito de UGEL Huamalíes. Las acciones a seguir son de la siguiente manera:

N°	ACCIONES DEL CAE	PLAZO DE EJECUCIÓN
01	Recepción de los alimentos en la modalidad de productos del PNAEQW en el almacén de la I.E.	DEL 04 AL 12 DE MARZO
02	Elaboración y difusión del cronograma de entrega de alimentos del PNAEQW.	DEL 15 AL 19 DE MARZO
03	Entrega de los alimentos siguiendo el protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW.	DEL 22 AL 26 DE MARZO
04	Remisión del informe de recepción y entrega de los alimentos del PNAEQW a la mesa de partes virtual de la UGEL Huamalíes, según <i>anexo adjunto</i> .	DEL 29 DE MARZO AL 02 DE ABRIL

Cabe precisar que el director (a) como Presidente del CAE coordina con los demás miembros y garantiza las condiciones necesarias para la recepción y almacenamiento pertinente de los productos del PNAEQW en cumplimiento del



GOBIERNO REGIONAL
HUANUCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN HUANUCO



UNIVERSIDAD HUANUCO
Comunicación por medios
electrónicos

protocolo para la gestión del servicio alimentario precisado por la RDE N° D000143-MIDIS/PNAEQW-DE.

Finalmente, el Director (a) que en el caso que se vea impedido/a de ejercer dicho cargo por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, por ser persona vulnerable en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, delega la presidencia del Comité de Alimentación Escolar siguiendo el procedimiento que precisa el numeral 6.3.2 de la Directiva N° 009-2020-GRH-DREH/DGP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ANEXO N° 06: El acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 179 flor de Santa Rosa.



PERÚ

**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**

**Viceministerio
de Prestaciones Sociales**

**Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 25 del mes marzo del 2021, a horas 8:00 en la Institución Educativa Inicial N°179 con Código Modular 0747709, del distrito de Singa de la Provincia de Huamallies, departamento de Huánuco, en el marco de RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Eda Germina MORENO DE LA CRUZ	22892406	Presidente
2	Lila VELA PARDAVE	22879646	secretaria
3	Juana ROJAS ALARCON	71640444	Vocal 1
4	Ayda TREBEJO SOTO	48313858	Vocal 2
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 41051, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite Friol Soya 1.00 L.	22	10	Leche evaporada entera 0.400 Kg.	44
2	Arroz 0.500 Kg.	22	11	Lentejas 0.500 Kg.	22
3	Arveja partida 0.500 Kg.	22	12	Quinoa 0.250 Kg.	44
4	Arveja partida 0.250 Kg.	22	13		
5	Azúcar rubia 0.250 Kg.	22	14		
6	Conserva de carne de pollo 0.176Kg.	66	15		
7	Conserva de pescado (bonito) en aceite vegetal 0.170 Kg.	132	16		
8	Fideos (pasta larga) 0.500 Kg.	66	17		
9	Hojuelas de avena 0.250 Kg.	22	18		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 20 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD EDUCACION INICIAL N°179 FLOR DE SANTA ROSA".

Observaciones: _____

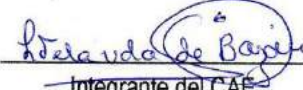
Dando la conformidad al presente.




Integrante del CAE


Integrante del CAE

Actor social o autoridad local u otro


Integrante del CAE


Veedor

Actor social o autoridad local u otro



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 1

Institución Educativa: 179 "FLOR DE SANTA ROSA"

Nivel: INICIAL

Grado/Sección: 3 AÑOS

Código Modular: 0747709

Fecha: 25/03/21

Horario de Reparto: 8:00a.m a 9:00a.m

DEPARTAMENTO: HUANUCO

PROVINCIA: HUAMALIES

DISTRITO: SINGA

CENTRO POBLADO: FLOR DE SANTA ROSA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	HUELLA DIGITAL	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO								OBSERVACIONES
		MADRE/PADRE/APODERADO	DNI			PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL (____ Kg)	CEREALES Y TUBERCULOS (____ Kg)	MENESTRAS (____ Kg)	HARINAS Y HOJUELAS (____ Kg)	GALLETAS (____ und)	CHOCOLATE (____ Kg)	ACEITE Y GRASAS (____ l)	AZUCAR (____ Kg)	
1	Atsiri BRAVO VILLAVICENCIO	Clidia VILLAVICENCIO SOTO	48559771			2,582.8 k.g	2.750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2.75 k.g	
2	Cliver Fidel MARTEL JAIMES	Ruth JAIMES SIAZ	74480938			2,582.8 k.g	2.750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2.75 k.g	
3	Nayadi NOLASCO TAMURIO	Clarivel TAMURIO ESQUIVEL	71634036			2,582.8 k.g	2.750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2.75 k.g	
4	Araid Brianna SERNA VILLAVICENCIO	Nelia VILLAVICENCIO SOTO	74056019			2,582.8 k.g	2.750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2.75 k.g	
5	Jordan Benjamin ESQUIVEL ORTEGA	Kely ORTEGA RAMIREZ	45767140			2,582.8 k.g	2.750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2.75 k.g	
6	Aron Pierro JAIMES VILLAVICENCIO	Clarivel VILLAVICENCIO DAZA	74753221			2,582.8 k.g	2.750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2.75 k.g	
7														
8														
9														
10														
TOTAL		3	3			15,4968 k.g	16.5 k.g	8,25 k.g	1,65 k.g			6.6 k.g	16,5 k.g	



NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI DE ACTOR SOCIAL O
AUTORIDAD LOCAL

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTOR SOCIAL O
AUTORIDAD LOCAL U OTRO PARTICIPANTE EN LA
ACTIVIDAD



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 1

Institución Educativa: 179 "FLOR DE SANTA ROSA"

Nivel: INICIAL

Grado/Sección: 4 AÑOS

Código Modular: 0747709

Fecha: 25/03/21

Horario de Reparto: 9:00a.m a 10:00a.m

DEPARTAMENTO: HUANUCO

PROVINCIA: HUAMALIES

DISTRITO: SINGA

CENTRO POBLADO: FLOR DE SANTA ROSA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	HUELLA DIGITAL	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO								OBSERVACIONES
		MADRE/PADRE/APODERADO	DNI			PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL (Kg)	CEREALES Y TUBERCULOS (Kg)	MENESTRAS (Kg)	HARINAS Y HOJUELAS (Kg)	GALLETAS (und)	CHOCOLATE (Kg)	ACEITE Y GRASAS (l)	AZUCAR (Kg)	
1	Yarela DAZA ESQUIVEL	Alejandrina ESQUIVEL ROSALES	40847710			2,582.8 k.g	2,750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2,75 k.g	
2	Joel NOLASCO ORTIZ	Saul NOLASCO ESPINOZA	48904972			2,582.8 k.g	2,750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2,75 k.g	
3	Nashly VILLAVICENCIO ESQUIVEL	Edith ESQUIVEL AYALA	74056021			2,582.8 k.g	2,750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2,75 k.g	
4	Yamila Ariana RODRIGUEZ GERONIMO	Elda GERONIMO JAIMES	47826656			2,582.8 k.g	2,750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2,75 k.g	
5	Rosalinda LUNA RAMOS	Hermelinda LUNA VILLAVICENCIO	45037225			2,582.8 k.g	2,750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2,75 k.g	
6	Sahit Alahin PORTA PEREZ	Jackeline PEREZ ESQUIVEL	71640443			2,582.8 k.g	2,750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2,75 k.g	
7														
8														
9														
10														
TOTAL		8	8			15,4968 k.g	16.5 k.g	8,25 k.g	1,85 k.g			6,6 k.g	16,5 k.g	



NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI DE ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL U OTRO PARTICIPANTE EN LA ACTIVIDAD



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
PNAE - WARMA

PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 1

Institución Educativa: 179 "FLOR DE SANTA ROSA"

Nivel: INICIAL

Grado/Sección: 5 AÑOS

Código Modular: 0747709

Fecha: 25/03/21

Horario de Reparto: 10:00a.m a 11:00a.m

DEPARTAMENTO: HUANOCA

PROVINCIA: HUAMALIES

DISTRITO: SINGA

CENTRO POBLADO: FLOR DE SANTA ROSA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	HUELLA DIGITAL	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO								OBSERVACIONES
		MADRE/PADRE/APODERADO	DNI			PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL (_____ Kg)	CEREALES Y TUBERCULOS (_____ Kg)	MENESTRAS (_____ Kg)	HARINAS Y HOJUELAS (_____ Kg)	GALLETAS (_____ und)	CHOCOLATE (_____ Kg)	ACEITE Y GRASAS (_____ l)	AZUCAR (_____ Kg)	
1	Britney Aracely ATENCIA ESPINOZA	Liz Kelly ESPINOZA BRAVO	96698391			2,582.8 k.g	2.750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2.75 k.g	
2	Katerina Angelina COLLAZOS ESPINOZA	Yermy COLLAZOS NOLASCO	47213195			2,582.8 k.g	2.750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2.75 k.g	
3	Andrea Danitza ESQUIVEL TREBEJO	Ayda TREBEJO SOTO	48313858			2,582.8 k.g	2.750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2.75 k.g	
4	Jhosmer FABIAN LUNA	Wilmer FABIAN APONTE	44684422			2,582.8 k.g	2.750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2.75 k.g	
5	Sadit Delissy MORENO TREBEJO	Flormira TREBEJO SOTO	45765321			2,582.8 k.g	2.750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2.75 k.g	
6	Taiwa Lucas SOTO ROJAS	Grabiél SOTO COLLAZOS	42493621			2,582.8 k.g	2.750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2.75 k.g	
7	Yury Mayury TRUJILLO RODRIGUEZ	Rosmary RODRIGUEZ MENESES	48261817			2,582.8 k.g	2.750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2.75 k.g	
8	Juan David VILLADEZA COLLAZOS	Lisbeth Gavina COLLAZOS NOLASCO	72641900			2,582.8 k.g	2.750 k.g	1,375 k.g	0,275 k.g			1,1 k.g	2.75 k.g	
9														
10														
TOTAL		6	6			20.6624k.g	22 k.g	11 k.g	2,2 k.g			8,8 k.g	22 k.g	

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI DE ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL U OTRO PARTICIPANTE EN LA ACTIVIDAD

PANEL FOTOGRÁFICO
PREPARACION Y ENBOLSADO DE LOS ALIMENTOS PARA LA



PANEL FOTOGRÁFICO
DISTANCIAMIENTO SOCIAL PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS



PANEL FOTOGRÁFICO
LAVADO DE LAS MANOS (JABON Y ALCOHOL Y/O ALCOHOL EN

